

**ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRS-HS), DE LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO
SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA**

AUTOR:

DAIMER ORLANDO DURAN MARTINEZ

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR - CESAR
2023**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

**ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRS-HS), DE LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO
SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA**

DIRECTOR / ASESOR:

**SERGIO MENDOZA (DIRECTOR)
GEOVANNY LACOUTURE (ASESOR DE PRÁCTICA)**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR - CESAR
2024-2**



DEDICATORIA

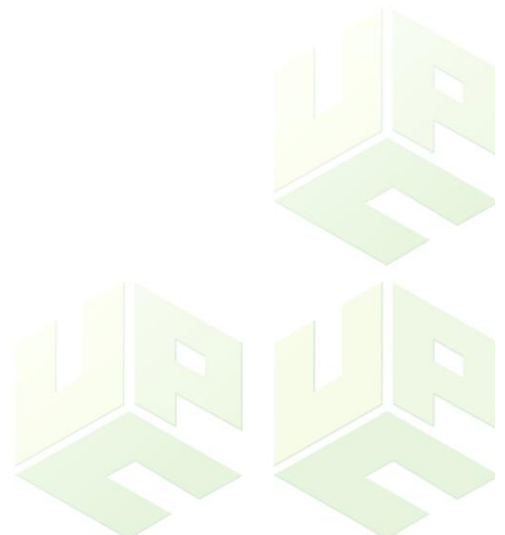
Este logro se los dedico a mis padres, hijos y esposa, puesto que ellos son el motor fundamental de mi vida en especial mi madre DIGNA ESTHER MARTINEZ MOLINA, quien con su amor y sabios concejos nunca me dejo desvanecer.

A mi padre ORLANDO DE JESUS DURAN SAURITH, que a pesar de su carácter siempre estuvo y esta para mí,

A mis hijos ADIL KHAMILA DURAN PINTO, DAIMER EMMANUEL DURAN CARDENAS Y TIHAGO DAVID DURAN CARDENAS quienes me impulsan a salir adelante y ser su ejemplo.

A mi esposa JOGLIMAR MARIALIS CARDENAS RIVAS, por ser mi compañera en esta lucha.

Al señor gerente del hospital Donaldo Saúl morón Manjarrez Geovanny Lacouture Jiménez por permitirme realizar mis pasantías en esta institución.



AGRADECIMIENTOS

Primeramente a DIOS, y a mi familia puesto colocaron muchos esfuerzos para que yo pudiera lograr mi objetivo.

A mis padres que son el motor principal junto a mis hijos y mi esposa ya que gracias a ellos cada día me levanto con las ganas de seguir avanzando en mi vida profesional y laboral.

Al señor gerente de la ESE DONALDO SAUL MORON MANJARREZ de la jagua del pilar- la guajira. Quien con su apoyo durante el proceso de las pasantías fue un apoyo.

Gracias a todos.

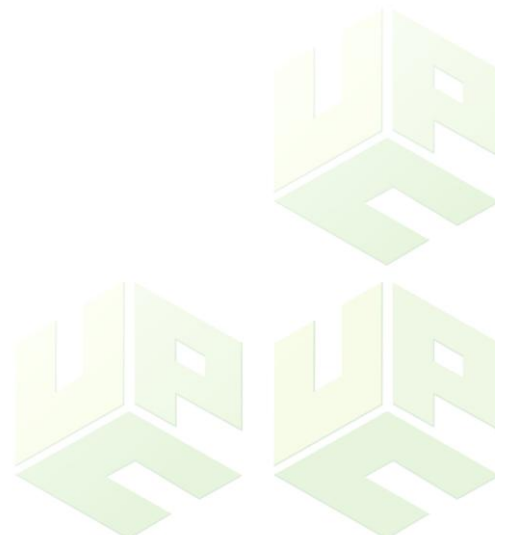


TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	7
LISTA DE FIGURAS.....	8
LISTA DE ANEXOS.....	9
RESUMEN.....	11
INTRODUCCION	12
1 SITUACION PROBLEMA	14
2 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA.....	15
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	15
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	15
3 JUSTIFICACION DE LA PRÁCTICA	16
4 MARCO REFERENCIAL.....	17
4.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA.	17
4.1.1 <i>Presentación de la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez.</i>	<i>17</i>
4.1.2 <i>Naturaleza jurídica.....</i>	<i>18</i>
4.1.3 <i>Reseña histórica.....</i>	<i>18</i>
4.1.4 <i>Descripción de las instalaciones.....</i>	<i>19</i>
4.1.5 <i>Jornada laboral.....</i>	<i>20</i>
4.1.6 <i>Servicios prestados por la E.S.E Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar</i>	<i>21</i>
4.2 POLITICA INTEGRAL, VISION Y MISION DEL HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARES DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA.....	22

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

4.2.1	<i>Política integral</i>	22
4.2.2	<i>Misión</i>	22
4.2.3	<i>Visión</i>	22
4.3	COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL	23
4.3.1	<i>Política ambiental</i>	24
4.4	ORGANIGRAMA	24
4.5	MARCO CONTEXTUAL	25
4.5.1	<i>Ubicación geográfica</i>	25
4.5.2	<i>PLANO E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON LA JAGUA, LA GUAJIRA</i>	27
4.6	MARCO CONCEPTUAL	27
4.7	MARCO LEGAL	35
5	ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA	37
5.1	CAMPO DE APLICACIÓN DE LA PRÁCTICA	37
5.2	FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS	38
5.3	RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN EN LA ENTIDAD	39
5.4	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	40
5.4.1	<i>Metodología</i>	40
5.4.2	<i>Condiciones del proceso de disposición, recolección y segregación de los residuos generados en la entidad.</i>	41
5.4.3	<i>Diagnóstico ambiental y sanitario</i>	42
5.4.4	<i>Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS).</i> .	43
6	CRONOGRAMA	44
7	PRESUPUESTO	46
8	PRODUCTOS, INDICADORES Y ANÁLISIS RESULTOS	47

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

8.1.1	<i>Verificación y condiciones de los puntos de segregación proceso de disposición y recolección de los residuos generados en la entidad.</i>	47
8.1.2	<i>Realización del diagnóstico ambiental y sanitario</i>	50
8.1.3	<i>Actualización del grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario (GAGAS) ambiental y sanitario</i>	54
8.1.4	<i>Realizar capacitaciones al personal en general, sobre las buenas prácticas de separación de residuos para la disminución de residuos peligrosos por contaminación en una mala disposición.</i>	55
CONCLUSIONES		62
RECOMENDACIONES		64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		65
ANEXOS		66

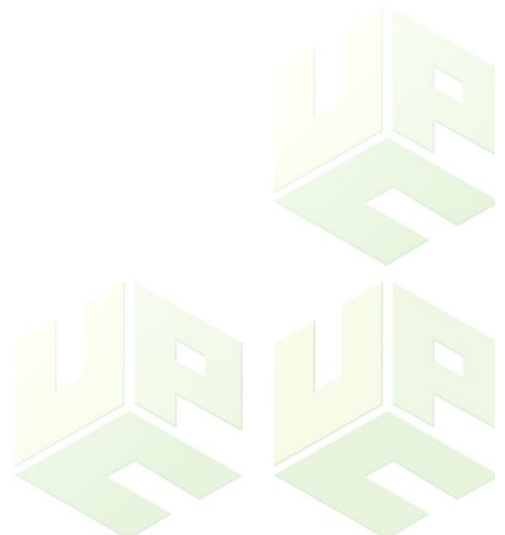


LISTA DE TABLAS

TABLA 1: DESCRIPCIÓN, DATOS DEL CONTACTO Y ACTIVIDAD ECONÓMICOS DEL GENERADOR.....	19
TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	19
TABLA 3: LA JORNADA LABORAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MANJARREZ -LA GUAJIRA	20
TABLA 4: SERVICIOS PRESTADOS POR LA E.S.E HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA.	21
TABLA 5: MARCO LEGAL	35
TABLA 6: CAMPO DE APLICACIÓN DE LA PRÁCTICA.....	37
TABLA 7: FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	38
TABLA 8: RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA.....	39
TABLA 9: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	44
TABLA 10: PRESUPUESTO	46
TABLA 11: CANTIDAD DE CONTENEDORES, CONDICIONES Y TIPO RESIDUOS GENERADOS EN LA ENTIDAD.	48
TABLA 12: CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA E.S.E HDSMM APLICANDO NUEVO CÓDIGO DE COLORES.....	49
TABLA 13: SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS.....	58
TABLA 14: RESIDUOS PELIGROSO GENERADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN, PERIODO 2023.....	58
TABLA 15: CANTIDAD DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS PERIODO 2023.....	60

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 2: LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR.....	25
FIGURA 3: LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR.....	25
FIGURA 4: UBICACIÓN GEOGRÁFICA E.S.E HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ (2023).....	26
FIGURA 5: PLANO E.S.E HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ (2023).....	27
FIGURA 6: NUEVO CÓDIGO DE COLORES A IMPLEMENTAR EN LA E.S.E HDSMM	55




LISTA DE ANEXOS

ANEXOS 1: RESOLUCIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GAGAS.....	66
ANEXOS 2: AUDITORIA INTERNA HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN.....	68
ANEXOS 3: RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA E.S.E.	72
ANEXOS 4: SEÑALIZACIÓN MOVILIZACIÓN INTERNA DE RESIDUOS.....	73
ANEXOS 5: FLUJOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.....	75
ANEXOS 6: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS-HS.....	76
ANEXOS 7: MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA E.S.E.	77
ANEXOS 8: REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS RESPEL ANUALMENTE ACTUALIZADO.....	80
ANEXOS 9: CERTIFICADO DE ENTREGA DE RESIDUOS.....	81
ANEXOS 10: REGISTRO FOTOGRÁFICO.	82
ANEXOS 11: FORMATO RH1	85
ANEXOS 12: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS-HS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ.....	86
ANEXOS 13: MEJORA PARA IMPLANTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019. CÓDIGO DE COLORES.....	92
ANEXOS 14: TABULACIÓN TIPO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA E.S.E. DONALDO SAUL MORON.....	94



CARTA DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA

	GERENCIA	Código: HDSMM-GCA-MN-05
	HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ	Versión: 01
	NIT 8250011195	Oficio

La Jagua Del Pilar, la guájira 13 de julio de 2023

Señores:

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Ingenierías y Tecnológicas

Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Universidad Popular Del Cesar


Cordial Saludo respetados Ingenieros,

Me permito informarle que el estudiante: **DAIMER ORLANDO DURAN MARTINEZ**, se encuentra autorizado por esta entidad para desarrollar su práctica académica de grado, titulada **"ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PGIRHS, CON TODAS LAS NORMAS, REALIZACION DEL INFORME RESPEL, ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL"**.

Funciones y actividades a desarrollar según perfil académico:

Aclaro de antemano que el desarrollo del proyecto no genera ningún vínculo laboral con la entidad.

Atentamente,



GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ

CC 77.173.953, expedida en Valledupar

Gerente

RESUMEN

Colombia se encuentra comprometida con el manejo de los residuos peligrosos hospitalarios, es por eso, que se constituyen políticas, programas y planes de gestión integral desde el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Salud, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios (Mosquera, et al., 2012). Por medio del decreto 2676 de 2000, instrumento reglamentario para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, se establecen responsabilidades claras al sector salud y a las autoridades ambientales quienes deben desarrollar un trabajo articulado y armónico en lo que se refiere a la evaluación, seguimiento y monitoreo de las obligaciones establecidas a los generadores (MINSALUD, 2002). Por tal razón, se emplean diversas herramientas como el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, que contiene los elementos técnicos necesarios para la gestión interna y externa de los residuos, enfocado a la optimización de los recursos y mejoramiento continuo de la gestión de los residuos hospitalarios.

El PGIRS-HS está integrado por tres etapas: etapa de planeación, implementación y seguimiento. En la etapa de planeación es importante establecer comunicación con el personal administrativo y asistencial, se parte con la formulación del compromiso institucional, la información generada por las actas de los comités del grupo administrativo de gestión ambiental (GAGAS), se elabora el diagnóstico ambiental y sanitario que incluye como mínimo la identificación de las áreas, servicios y actividades donde se generan los residuos y se realiza la clasificación y cuantificación de estos residuos (MINSALUD & MINAMBIENTE, 2015); finalmente, se elabora el programa de capacitación, el Plan de contingencias y de seguridad y salud del trabajador y un cronograma con las actividades necesarias para la implementación del Plan de Gestión. En la etapa de implementación, se ejecutan todas las actividades definidas durante la etapa de planeación y en la etapa de seguimiento se incluyen las auditorías internas que son llevadas a cabo para la implementación y seguimiento a los indicadores (MINSALUD & MINAMBIENTE, 2015).

INTRODUCCION

La generación de residuos que provienen de actividades hospitalarias realizadas en grandes centros urbanos requiere de una gestión integral en la que es necesario conocer las características en que se producen los desechos. Esta información puede ayudar a minimizar tanto los efectos adversos al interior del centro hospitalario como los impactos ambientales en su entorno. La actividad habitual de atención en servicios de salud puede generar una amplia gama de residuos peligrosos —infecciosos, tóxicos, químicos, entre otros—; además, si no se tiene un adecuado manejo, tratamiento y disposición de dichos residuos, según la normatividad ambiental vigente, el ambiente circundante y su población pueden ser afectados de manera significativa.

Este informe se ha estructurado aplicando los conocimientos universitarios previos, desarrollando en la practica un sin números de actividades que me han permitido identificar principalmente la problemática, justificar la misma; identificar las fortalezas y debilidades, así mismo plantear objetivos y a su vez los mecanismos o métodos para dar las soluciones a cada uno de los interrogantes que nos permitan mejorar el PGIRASA de esta entidad.

La E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la Jagua del Pilar - La Guajira, es una Institución Pública comprometida con el desarrollo social del municipio, con base a la normatividad Colombiana referente al Plan de Gestión Integral de los Residuos de atención en Salud y otras Actividades.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos hospitalarios y similares PGIRS-HS que se describe a continuación, es una de las herramientas que se pretende implementar en el plan de gestión y control de los residuos que genera la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la jagua del pilar-La Guajira, que permitirá evidenciar e implementar iniciativas con el fin de mejorar la gestión de los residuos. y a la vez permitirá trabajar y velar por un ambiente saludable, preocupándonos por la comunidad y el medio ambiente, como también de la salud de nuestros trabajadores; en donde, se establecen procedimientos de manejo, acorde a la normatividad vigente.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

La actualización del PGIRS-HS para LA E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJERREZ de la jagua del pilar la guajira es una necesidad y debe ir a la par con los cambios normativos y las prioridades que expide el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares generados en esta entidad.

Por ello es de prioridad adelantar la actualización del plan de residuos hospitalarios para ello crearemos el grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria de la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ de la jagua del pilar-la guajira, para que este vele por la ejecución y control del plan de gestión.

El Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 2184 de 2019, por la cual empezará a regir en el 2021 el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.

El PGIRS-HS se involucra en toda la parte operativa y administrativa, para lograr la ejecución del mismo; para ello se establecen lineamiento de operación y control dentro de la institución, se capacitará al personal en general para disminuir los impactos y mejorar la segregación de residuos directamente en la fuente.



1 SITUACION PROBLEMA

Los residuos hospitalarios generados por la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ “HDSMM” de La Jagua Del Pilar – La Guajira generan un impacto y riesgo ambiental para la salud pública por el mal manejo de estos.

Son impactos que se generan en todo el ciclo de vida de los residuos desde su generación hasta su disposición final, por lo que los agentes afectados por el mal manejo de esto incluyen las personas vinculadas en la actividad generadora en nuestro caso la ESE HDSMM de La Jagua Del Pilar-La Guajira y en aquellos que se encargan del transporte y su disposición final, y a su vez los sistemas urbanos, rurales y naturales que componen el entorno en donde dichas actividades se realizan.

En este momento, la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ cuenta con una primera versión del PGIRS-HS, esta versión no se ha podido actualizar desde al año 2016 dado que los administradores no tenían el interés del mismo para ello el gerente ha creado el convenio institucional para el fortalecimiento del plan de gestión de la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ de La Jagua Del Pilar-La Guajira.

Ya que la Institución se ve en la obligación de realizar la actualización correspondiente para cumplir con los requisitos legales que reglamenta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la atención de Salud y otras Actividades que establecen el MADS y MSPA.

Además, el manejo de los residuos al interior de la institución debe estar articulado con lo que se presentaremos en el Plan, con unos programas ambientales, con una estructura definida y con todos los requerimientos que establece el Manual, que permita reducir los riesgos ocasionados por una mala práctica ambiental y sanitaria dentro y a los alrededores de la institución prestadora de la salud.

Para ello se realizara un diagnóstico ambiental de la ESE HDSMM, para determinar el estado de la entidad y poder hacer un plan de gestión en base a ello se realizarán monitores de la recolección y separación de los residuos con vigilancia continua y capacitaciones.

2 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA ACADÉMICA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos hospitalarios y similares de la E.S.E HOSPITAL DODNALDO SAUL MORON MANJARREZ de la Jagua del Pilar-La Guajira, de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Verificar el estado actual de los puntos de segregación y separación de los residuos generados por la institución
- ❖ Realizar un diagnóstico ambiental.
- ❖ Conformar el grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria.
- ❖ Realizar capacitaciones del personal en general sobre la buena separación de residuos para disminuir la generación de residuos peligrosos por contaminación en la disposición.



3 JUSTIFICACION DE LA PRÁCTICA

La actualización del PGIRS-HS para LA E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA es una necesidad y debe ir a la par con los cambios normativos y las prioridades que expide y exigen tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones en relación con el manejo integral de los residuos.

El Ministerio de Ambiente expidió la Resolución 2184 de 2019, por la cual empezará a regir en el 2021 el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.

Este trabajo tiene como objetivo la actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares LA E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA; en cumplimiento con la normatividad vigente que rige a las instituciones que ofrecen los servicios de salud.

Para darle cumplimiento a lo establecido en la norma y manual de gestión ambiental llevaremos el cumplimiento a dos fases operativas la primera será la realización del diagnóstico ambiental y operacional del instituto y la segunda fase será de capacitaciones y encuestas en la ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA.

También se adoptará la norma de la modificatoria de colores para la separación de residuos dado por la resolución 2184 del 2019 la cual empieza a regir desde el año 2021.

4 MARCO REFERENCIAL

4.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA.

4.1.1 Presentación de la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez.

La E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, La Jagua del pilar, La Guajira, se encontraba como puesto de salud adscrito en el municipio de La Jagua del Pilar, La Guajira. La atención era impartida por un grupo de profesionales de la salud. A partir de 24 de junio de 1999 dejó de ser puesto de salud para convertirse en Hospital Municipal de primer nivel.

Se transforma en Empresa Social del estado mediante Acuerdo N° 010 del 24 de Junio de 1999 emanado del Consejo Municipal, estatutos adoptados mediante acuerdo n° 002 de 29 de marzo de 2011, actualmente es una institución que presta servicios de baja complejidad ambulatoria. Durante su vida jurídica la ESE no ha sido sometida a reestructuraciones institucionales y de pasivos, programas de ajuste o desempeño.

Ha sido categorizado en riesgo alto así.

Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)

Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)

Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)

Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)

Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)

Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)

No fue posible la adopción de un programa de saneamiento fiscal y financiero debido a que el departamento de la Guajira para la fecha no contaba con un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

y Protección Social, requisito previo establecido por la ley 1438 de 2011 para la viabilización por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Y actualmente la ESE se encuentra categorizada en riesgo alto para año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)

4.1.2 Naturaleza jurídica

La E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la jagua del pilar, La Guajira, fue constituida como una empresa social del estado entendida como una categoría especial la entidad pública descentralizada de la orden municipal dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección local de salud e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico provisto en capítulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993.

4.1.3 Reseña histórica

La E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, La Jagua del pilar, La Guajira, se encontraba como puesto de salud adscrito en el municipio de Villanueva, La Guajira. La atención era impartida por un grupo de profesionales de la salud. A partir de 24 de junio de 1999 dejó de ser puesto de salud para convertirse en Hospital Municipal de primer nivel.

Se transforma en Empresa Social del estado mediante Acuerdo N° 010 del 24 de Junio de 1999 emanado del Consejo Municipal, estatutos adoptados mediante acuerdo n° 002 de 29 de marzo de 2011, actualmente es una institución que presta servicios de baja complejidad ambulatoria. Durante su vida jurídica la ESE no ha sido sometida a reestructuraciones institucionales y de pasivos, programas de ajuste o desempeño.

Tabla 1: Descripción, datos del contacto y actividad económicos del generador.

Razón social:	E.S.E Hospital Donaldo Saul Moron Manjarrez
Ubicación:	Calle 6 No 2-23 La Guajira
Celular:	3127090527
e-mail:	hospitalagua@hotmail.com
Actividad Económica	Prestación de Servicios de Salud primer Nivel de atención
Identificación Tributaria:	NIT. 825001119-5
Representante Legal:	GEOVANNY LACOUTURE
Clase de Riesgo:	Riesgo III Según el Decreto 1607/2002 "EMPRESAS DEDICADAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTRO DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS.
Código Actividad Económica:	3851101

Fuente: E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023)

4.1.4 Descripción de las instalaciones

Actualmente el Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (HDSMM) cuenta con un área construida de 640 m2 y un área libre de 256 m2, lo cual indica que tiene un área total de 896 m2.

Tabla 2: Distribución de la planta de personal

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
Administrativa	1	4	5
Operativa	4	8	12

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Menores de edad	0	0	0
Total	5	12	17

Fuente Autor: E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023)

4.1.5 Jornada laboral

Tabla 3: La jornada laboral de la E.S.E. Hospital *Donaldo Saul Morón Manjarrez* -La Guajira

TIPO DE PERSONAL	JORNADA		HORARIO
Administrativo	Lunes a viernes	Mañana	7:30 am a 12:00 M
		Tarde	2:00 pm a 5:30 pm
Operativo	Turnos Rotativos de 8 horas		

Fuente: E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023)



4.1.6 Servicios prestados por la E.S.E Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar
Tabla 4: Servicios prestados por la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la jagua del pilar- la guajira.

	SERVICIO DE ODONTOLOGIA	ENTRADA DE URGENCIAS
CON SULTORIO ODONTOLOGI CO, FACHADA		
Actividad económica	Prestación de Servicios de Salud	
Principales servicios	Urgencias, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Consulta Externa de Medicina General, Consulta Externa Odontología, Promoción y Prevención, Farmacia, Nebulización y terapia respiratoria	
Número de camas Urgencias	observación adulta (2 Camas) (1 Camillas), Pediatría (NO cuenta con Corrales) (1 Camillas), Sala de Reanimación (1 Camilla), Consultorios (1 Camillas), Terapia Respiratoria (1 Camillas sin ruedas), Cuarto de Médicos (1 Cama), Buzón Sala de Urgencias (2 Camillas), Curación (2 Camilla), Ambulancias (2 camillas)	
Número de camas Hospitalización	Hospitalización general 2 camas	
Número de camas consulta externa	Consultorios (1 Camilla), Laboratorio (1 Camilla sin rueda).	

**Fuente: E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023)
 PHE: Plan Hospitalario de Emergencias**

4.2 POLITICA INTEGRAL, VISION Y MISION DEL HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARES DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA.

4.2.1 Política integral

La E.S.E. Hospital DONALDO SAUL MORON MANJARREZ, está comprometida con la calidad en la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, ofreciendo atención humanizada centrada con equidad y seguridad a través del mejoramiento continuo, la aplicación de los procesos, normativo vigente y el cuidado del medio ambiente de acuerdo con nuestro eslogan “OPORTUNIDADES DE SALUD PARA TODOS”.

4.2.2 Misión

Somos una empresa social del estado con la finalidad de prestar servicios integrales de salud de baja complejidad con calidad, accesibilidad y oportunidad reforzando las acciones de promoción y prevención; reduciendo de esta manera la morbilidad y mortalidad en la comunidad del Municipio de La Jagua del pilar.

4.2.3 Visión

La visión del Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez es liderar en la prestación de servicios de Salud de primer nivel dentro de los próximos años. Ofreciendo y garantizando los mejores servicios hospitalarios de la región; como son las urgencias y consultas, de un amanaera eficiente y eficaz, mejorando cada día la calidad humana y profesional y así contribuir al desarrollo social de nuestro Municipio a través del crecimiento en el sector salud.

4.3 COMPROMISO INSTITUCIONAL SANITARIO Y AMBIENTAL

La ESE HDSMM de la jagua del pilar- la guajira, con la actualización e implementación del plan de manejo, contribuirá al mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias y de calidad de vida de los empleados, usuarios sobre la clasificación, almacenamiento, transporte, desactivación y disposición final de los residuos.

La E.S.E. HDSMM de la jagua del pilar, La Guajira, se compromete a mantener un medio ambiente más sano, mediante la aplicación de la normatividad ambiental y sanitaria vigente a través de la capacitación continua y buenas prácticas de acciones necesarias para crear una conciencia ambiental en la institución que mitiguen la contaminación y protejan la comunidad, con la participación activa de la Gerencia, de todos sus funcionarios y usuarios en general.

➤ **Como lograra este objetivo:**

- ✓ Adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos de solidos hospitalarios y similares (PGIRS-HS), con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.
- ✓ Ejecutar el presupuesto necesario para la ejecución del (PGIRS-HS) en todos sus aspectos.
- ✓ Proporcionar el tiempo y los medios necesarios para la capacitación y sensibilización del personal.
- ✓ Mejorar los procesos de segregación, manipulación, transporte interno, almacenamiento, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos hasta la entrega de los mismos al operador de recolección.
- ✓ Velar por el funcionamiento y operatividad del GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION AMBIENTAL Y SANITARIA de la ESSE HDSMM de la jagua del pilar- la guajira.

GEOVANNY LACOUTURE

Gerente

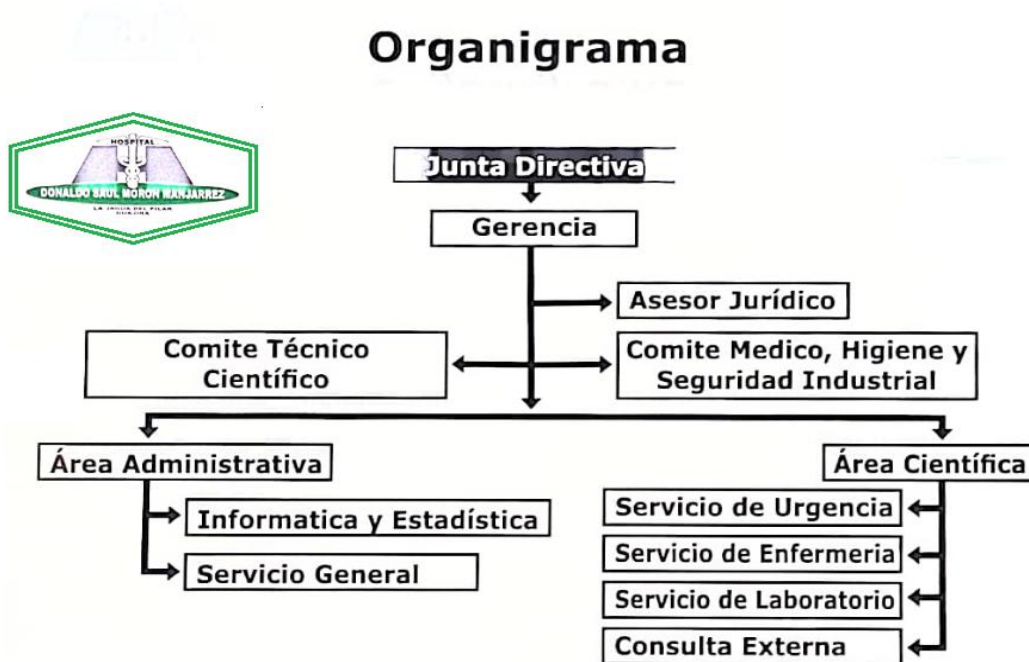
E.S.E. Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez

4.3.1 Política ambiental

La administración de la E.S.E. HDSMM de la jagua del pilar, La Guajira, de primer nivel de atención que busca ser ejemplo en la prestación de servicios, en prácticas ambientales y sanitarias para así aportar a la mitigación de los impactos que afectan no solo a la comunidad local sino general debido al desinterés público y propio de los seres humanos cumplir con la legislación ambiental a través del manejo de los residuos sólidos, minimizando, cultura de las 3R y prevención, reducción y tratamiento de los desechos líquidos, minimización del consumo de los recurso naturales no renovables y control de la calidad de emisiones atmosféricas.

4.4 ORGANIGRAMA

Figura 1: organigrama E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez



Fuente: E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023).

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

4.5 MARCO CONTEXTUAL

4.5.1 Ubicación geográfica

Figura 1: Localización del municipio de La Jagua del Pilar.



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Jagua_del_Pilar

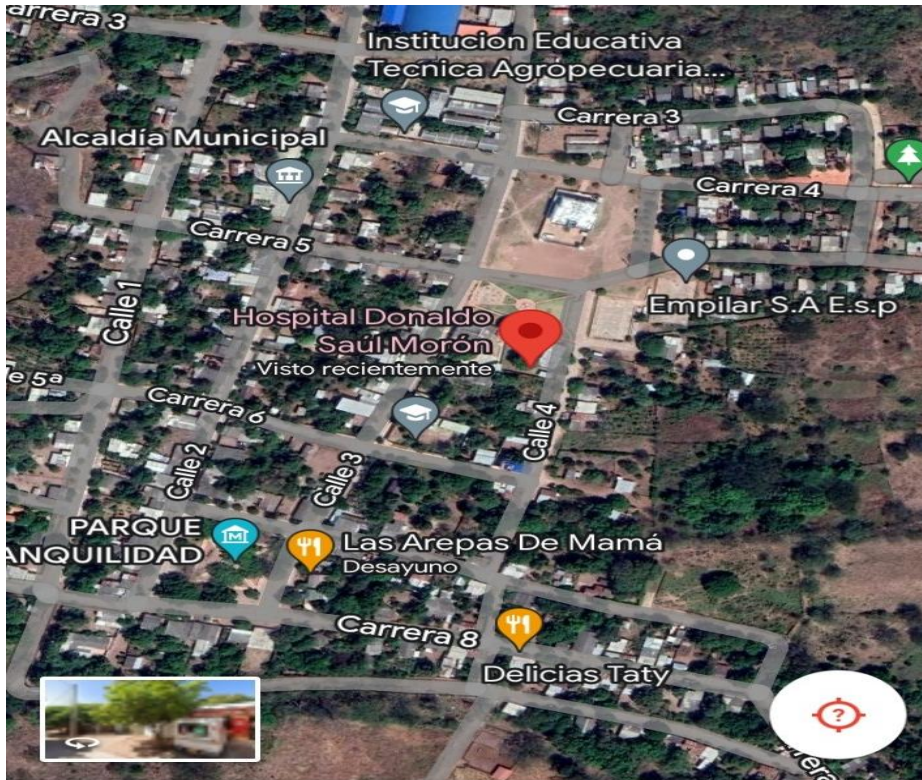
Figura 2: Localización del municipio de La Jagua del Pilar.



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Jagua_del_Pilar



Figura 3: Ubicación geográfica E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023).

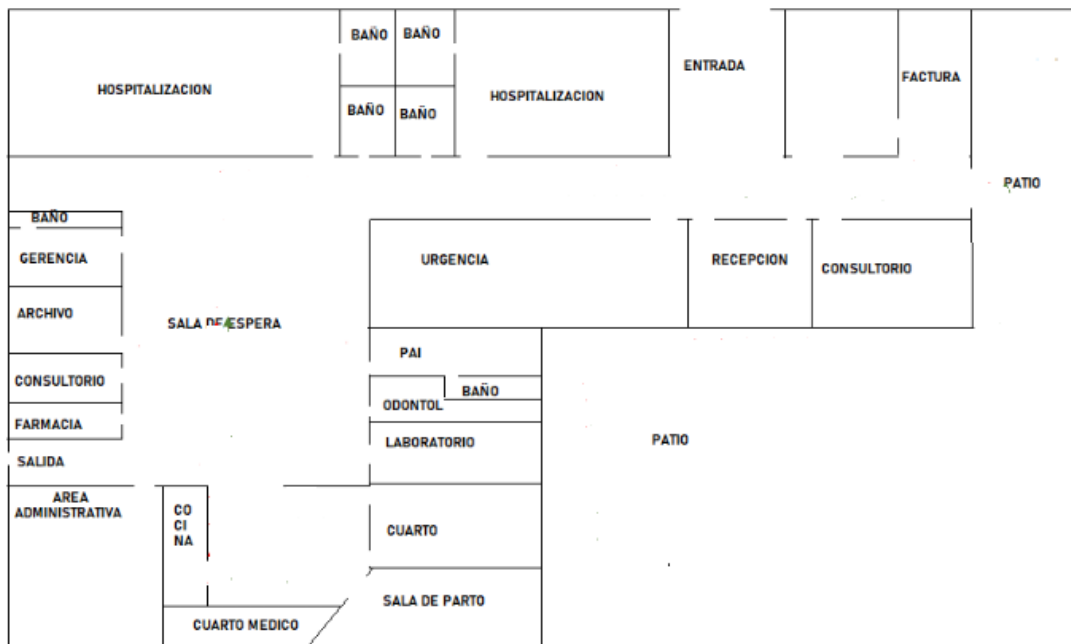


Fuente: Google Earth



4.5.2 PLANO E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON LA JAGUA, LA GUAJIRA

Figura 4: plano E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez (2023).



Fuente: Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez

4.6 MARCO CONCEPTUAL

Almacenamiento temporal: es la acción de depositar segregada y temporalmente los residuos generados en la actividad diaria en la atención en salud.

Aprovechamiento: es el uso de los residuos mediante las actividades tales como separación en fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo su reincorporación al ciclo económico y productivo.

Bioseguridad: son prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

llegar a afectar la salud o la vida de las personas o contaminar el medio ambiente.

Desactivación: es un método, técnica o proceso utilizado para transformar los residuos hospitalarios y similares peligrosos, inertizarlos, si es el caso, de manera que se puedan verter, transportar y almacenar, de forma previa a la incineración o envío al relleno sanitario, todo esto con el objetivo de minimizar su impacto al ambiente y a la salud.

Sistema: Es el conjunto coordinado de componentes y elementos que actúan articuladamente cumpliendo una función específica.

Gestión: Es un conjunto de los métodos, procedimientos y acciones desarrollados por la Gerencia, Dirección o Administración del generador de residuos generados en atención a la salud, sean estas personas naturales y jurídicas y por los prestadores del servicio de desactivación y del servicio público especial de aseo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre residuos hospitalarios y similares.

Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

Gestión externa: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

Gestión interna: Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Gestor o receptor de residuos peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

Generador: Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con:

1. Los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.
2. Bancos de sangre, tejidos y semen.
3. Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.
4. Bioterios y laboratorios de biotecnología.
5. Los servicios de tanatopraxia, morgues, necropsias, y exhumaciones.
6. El servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico.
7. Plantas de beneficio animal (mataderos).
8. Los servicios veterinarios entre los que se incluyen: consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y peluquerías veterinarias.
9. Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.
10. Servicios de estética y cosmetología ornamental tales como: barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmetología, estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines.
11. Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – MGIRGASA: Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de qué trata el presente decreto.

Minimización: a través de la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permitan la reducción de los residuos que se generan en el lugar donde se producen.

Precaución: Cuando existe un peligro de daño grave e irreversible, falta de certeza absoluta no se deberá usarse como razón válida la postergación el adoptar medidas que permitan impedir la degradación del medio ambiente y la salud; que garantice el cumplimiento de las normas de protección a la salud pública que prevenga los riesgos que puedan traer a las personas, manteniéndolas protegidas y mejorando continuamente.

Prevención: conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud que se puedan producir como consecuencia del manejo de los residuos hospitalarios y similares.

Plan de gestión integral de residuos: Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Prestadores del servicio público especial de aseo: Son las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación del Servicio Público Especial de Aseo para residuos hospitalarios peligrosos, el cual incluye entre otras, las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología apropiada, a la frecuencia requerida y con observancia de los procedimientos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud, de acuerdo a sus competencias, con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Prestadores del servicio de desactivación: Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro de las instalaciones del generador, o fuera de él, mediante técnicas que aseguren los estándares de desinfección establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud de conformidad con sus competencias.

Recolección: acción que consiste en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar del almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.

Residuos Hospitalarios y Similares: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador. De conformidad con la clasificación establecida en el decreto 2676 de 2000.

Residuos No Peligrosos: Son aquellos producidos por las Instituciones sus diferentes áreas y que no presentan riesgo para la salud humana y / o el medio ambiente.

Biodegradables: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente al entrar en contacto con el ambiente, en estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Ordinarios o Comunes: son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillo, áreas comunes.

Inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere varios periodos de tiempo, dentro de estos tenemos: acopar, papel carbón y algunos plásticos.

Reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden llegar a ser utilizado en procesos productivos como materia prima, dentro de estos tenemos: papeles, plásticos, vidrio, telas y

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

radiografías.

Residuos peligrosos: Son aquellos residuos generados en las diferentes actividades que se realizan en la institución, los cuales poseen algunas de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, que pueden causar daño a la salud humana y / o al medio ambiente.

Residuos infecciosos o de riesgo biológico: Son aquellos que poseen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, con el suficiente grado de virulencia y concentración que puedan producir una enfermedad infecciosa en huésped susceptible.

Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, sondas, material de laboratorio, ropa desechable, toallas higiénicas y pañales.

Anatomopatológicos: Son los provenientes de los restos humanos, muestras para análisis incluyendo biopsia, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remuevan durante necropsias, cirugías u otros procedimientos.

Corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzante o cortante pueden dar origen a un accidente percútanlo infeccioso, o que pueden lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Residuos Químicos: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques u cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tiene el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Los residuos de tipo químico son preferibles manejarlos en su propio empaque, envásese y recipientes atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas y fichas de seguridad y / o toxicologías.

Fármacos Parcialmente Consumidos, Vencidos O Deteriorados: Son aquellos de medicamentos

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

vencidos, deteriorados o excedentes de las sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.

Residuos De Citotóxicos: Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación, tales como jeringas, guantes, frascos, guates, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Metales Pesados: Son cualquier objeto, elemento o restos de estos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados.

Reactivos: Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos compuestos, sustancias o residuos generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión, o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.

Contenidos Presurizados: Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos y otros que tengan esta presentación.

Aceites Usados: Son aquellos aceites en base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuado para el uso asignado o previsto inicialmente.

Residuos Reactivos: Son las sustancias emisoras de energía predecible, cuya interacción con la materia puede dar a la emisión de rayos X y neutrones.

“Todo residuo generado en la atención en salud, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.”

Covid-19: La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por el

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

virus SARS-CoV-2.

La mayoría de las personas infectadas por el virus experimentarán una enfermedad respiratoria de leve a moderada y se recuperarán sin requerir un tratamiento especial.

Sin embargo, algunas enfermarán gravemente y requerirán atención médica. Las personas mayores y las que padecen enfermedades subyacentes, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas o cáncer, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Cualquier persona, de cualquier edad, puede contraer la COVID-19 y enfermar gravemente o morir.

La mejor manera de prevenir y ralentizar la transmisión es estar bien informado sobre la enfermedad y cómo se propaga el virus. Protéjase a sí mismo y a los demás de la infección manteniéndose a una distancia mínima de un metro de los demás, llevando una mascarilla bien ajustada y lavándose las manos o limpiándolas con un desinfectante de base alcohólica con frecuencia. Vacúnese cuando le toque y siga las orientaciones locales.

El virus puede propagarse desde la boca o nariz de una persona infectada en pequeñas partículas líquidas cuando tose, estornuda, habla, canta o respira. Estas partículas, van desde gotículas respiratorias más grandes hasta los aerosoles más pequeños. Es importante, adoptar buenas prácticas respiratorias, por ejemplo, tosiendo en la parte interna del codo flexionado, y quedarse en casa y auto aislarse hasta recuperarse si se siente mal.

Vacunación Covid-19: Los diferentes tipos de vacunas actúan de diferentes formas para brindar protección. Pero, con todos los tipos de vacunas el organismo se queda con un suministro de linfocitos T de "memoria", además de linfocitos B que recordarán cómo combatir ese virus en el futuro.

Por lo general, después de la vacunación el organismo demora algunas semanas en producir linfocitos T y linfocitos B. Por consiguiente, es posible que una persona se infecte con el virus que causa el

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

COVID-19 justo antes o justo después de vacunarse, y que se enferme porque la vacuna no tuvo suficiente tiempo para generar protección.

A veces, después de la vacunación, el proceso de generar inmunidad puede causar síntomas, por ejemplo, fiebre. Estos síntomas son normales y son una señal de que el organismo está desarrollando inmunidad.

4.7 MARCO LEGAL

Tabla 5: Marco legal

TIPO DE NORMA	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
AMBIENTAL	Ley 23 19/12/1973	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
DECRETO AMBIENTAL	Decreto Ley 2811 18/12/1974	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente.
SANITARIA	Ley 9 de 1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
NORMA GENERAL	Constitución 1991	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Artículo 79: Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
AMBIENTAL	Ley 99 de 1993	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental –SINA- y se dictan otras disposiciones.
NORMA GENERAL	Ley 142 de 1994	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
SANITARIA	Resolución 4445 de 1996	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
DECRETO AMBIENTAL	Decreto 605 de 1996	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
AMBIENTAL	Ley 430 de 1998	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se dictan normas prohibitivas en material ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
NORMA GENERAL	Ley 632 de 2000	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
SANITARIA	Decreto 2676 de 2000	MINITERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares Decreto 2763 de 2001 Por el cual se modifica el decreto 2676 de 2000.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

AMBIENTAL	Ley 715 de 2001	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994.
SANITARIA	Resolución 1164 de 2002	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
SANITARIA	Decreto 1669 de 2002	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000.
AMBIENTAL	Decreto 1713 de 2002	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el decreto 2811 de 1974 y ley 1999 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
AMBIENTAL	Decreto 1505 de 2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
AMBIENTAL	Decreto 1140 de 2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento y se dictan otras disposiciones.
AMBIENTAL	Decreto 4741 de 2005	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral Decreto 4126 de 2005 Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000 modificado por el decreto 2763 de 2001 y el decreto 1669 de 2002 sobre la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
AMBIENTAL	Resolución 1402 de 2006	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
AMBIENTAL	Resolución 1362 de 2007	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del decreto 4741 del 2005.
AMBIENTE	Resolución 062 de 2007	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM-	Por el cual se plantean los protocolos de muestreo y análisis y caracterización de residuos peligrosos.
AMBIENTAL	Ley 1252 de 2008	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Normas prohibitivas en materia ambiental referente a los residuos y desechos peligrosos.
AMBIENTE	Ley 1672 del 2013	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES'S).
SANITARIA	Decreto 351 de 2014	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
AMBIENTAL	Decreto 1076 de 2015	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	De los residuos o desechos generados en la atención de salud y otras actividades.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

SANITARIO	PARÁGRAFO TRANSITORIO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en el evento que la cantidad de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados con ocasión del COVID-19, se acerque a la máxima capacidad instalada de los gestores de dichos residuos, las autoridades ambientales competentes podrán autorizar, previa modificación transitoria de la correspondiente licencia ambiental, a otros gestores de residuos peligrosos, para que también gestionen residuos con riesgo biológico o infeccioso. Para efectos de la modificación excepcional y transitoria de la licencia ambiental de que trata el presente parágrafo transitorio, la autoridad ambiental competente, deberá evaluar que se cumplan las condiciones y requisitos para garantizar el adecuado almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de estos residuos (Parágrafo Transitorio Adicionado por el Art. 9 del Decreto 465 de 2020).
AMBIENTAL	Resolución 0631 de 2015	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por los cuales se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
AMBIENTAL	Resolución 668 de 2016	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
AMBIENTAL	Resolución 2184 de 2019	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por la cual se establece el nuevo código de colores en el territorio Nacional, sobre el uso racional de bolsas y contenedores y se adoptan otras disposiciones.
SANITARIA	Ministerio de Salud Febrero de 2020	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.
AMBIENTAL	Decreto 465 de 2020	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Artículo 9 Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015. En lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19" Ministerio de Salud Febrero de 2021 Lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el covid-19

Fuente: Tomada del PGIRASA de la E.S.E Hospital Santo Tomas (2022)

5 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PRÁCTICA

5.1 CAMPO DE APLICACIÓN DE LA PRÁCTICA

Tabla 6: Campo de aplicación de la práctica

Línea de Investigación		
Línea.	Sub-línea	Tema
Sostenibilidad y Gestión Ambiental.	Gestión Integral de los Residuos Sólidos.	Manejo Integral de Residuos (Hospitales, Respel, Aprovechables, Ordinarios, Comunes, Especiales, fármacos, Biosanitario etc.).

Fuente: El autor para la práctica, E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez 2023

5.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS

Tabla 7: Funciones específicas a desarrollar

Título de la Propuesta:		Actualización e implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares (PGIRS-HS), de la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez De La Jagua Del Pilar-La Guajira
Funciones Específicas a Desarrollar por el Practicante		
N°	Función	Producto
1	Revisar el estado actual del manejo y segregación de los residuos sólidos en la entidad.	Realizar un recorrido general por todas las áreas y una inspección general a la institución en coordinación con el personal encargado de la recolección y traslado a los sitios de almacenamiento temporal.
2	Realizar un diagnóstico ambiental de identificación de residuos.	Se realizará un diagnóstico detallado sobre la cantidad de residuos que se están generando y como se está realizando su recolección.
3	Actualizar el plan de gestión e implementarlo según la normativa vigente.	Nos basaremos en la toma de decisión de acuerdo a la recolección de la información para lograr un eficiente uso del plan de manejo.
4	Actualización de reporte de registro de generadores de desechos peligros ante autoridad Ambiental. CORPOGUAJIRA-IDEAN)	Dar cumplimiento a las normas establecidas, por las autoridades según lo establecido en la Resolución 1362 de 2017.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

5	Llevar seguimiento a la gestión interna de los residuos sólidos.	Diligenciar el formato RH1, de forma física y digital de la cantidad en Kg de los residuos generados en la institución.
6	Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Saneamiento. (GAGAS)	La conformación de este grupo permite a la E.S.E desarrollar de manera efectiva las actividades de mejora que tengan que ver con la parte ambiental y saneamiento, en cada una de las áreas de la entidad.
7	Apoyo en las reuniones del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS).	Realizar las invitaciones y las respectivas actas de cada reunión del comité. Llevar propuestas que busquen mejorar la calidad de la gestión de los residuos en la entidad.

Fuente: El autor para la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez 2023

5.3 RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN EN LA ENTIDAD.

Tabla 8: Responsable de la supervisión de la práctica

Nombre del Supervisor	GEOVANNY LACOUTURE JIMÉNEZ
Cargo	GERENTE
Título	ESPECIALISTA EN CALIDAD DE LA SALUD, ODONTOLOGO
Título Otorgado Por	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL, ECUADOR
Licencia	RESOLUCION NUMERO 2595 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2004
Experiencia	ODONTOLOGO, GERENTE Y AUDITORIA DE SALUD
Años de Experiencia	14 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fuente: El autor para la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez 2023.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS.

La investigación será de tipo cualitativo, dentro de los cuales se realizarán ejercicios cuantitativos, debido a la necesidad de determinar la cantidad de los residuos generados por la ESE HDSMM de La Jagua Del Pilar-La Guajira en sus diferentes actividades de carácter operativo y administrativo, y de igual manera en la consolidación del plan de manejo ambiental.

El proyecto se analizará y se identificarán los elementos teóricos conceptuales y prácticos Para que la institución dinamice la gestión del plan de manejo ambiental bajo la variable de los residuos generados por las actividades propia del hospital que permitan el correcto manejo de estos mismo.

Las características esenciales del trabajo a desarrollar en cuanto a su ejercicio metodológico se definirán a partir de tres elementos fundamentales.

- Tipo de investigación.
- Método de investigación.
- Técnicas de recolección de información (hace parte de la metodología).

5.4.1 Metodología

El método inductivo que se obtienen conclusiones generales a partir de las particulares, caracterizado por la observación y registro de los hechos, que nos permiten el analice y clasificación de los hechos, en cuanto a la conformación del grupo gestor, analizando cada uno de los programas de la ESE HDSMM de La Jagua Del Pilar-La Guajira con el fin de identificar y clasificar los residuos generados en la institución, actualizaciones y creación de documentos exigidos y faltantes para cumplir las normas vigentes.

Finalmente se dictaran y elaborarán las capacitaciones que permitan actualizar a todo el personal de la ESE HDSMM de La Jagua Del Pilar -La Guajira sobre la nueva legislación en la gestión los residuos

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

hospitalarios y similares generados en la institución. Para la actualización e implementación obtención del PGIRS-HS.

Para el desarrollo de este trabajo se tomarán datos provenientes de fuentes propias de la ESE HDSMM de La Jagua Del Pilar- La Guajira, registros fotográficos, revisión de los formatos RH1, actas de entrega de residuos a empresas soluciones ambientales, auditorías internas y externas , evaluaciones de impactos; las resoluciones emanadas por las autoridades CAR Guajira y secretaria de salud departamental,

5.4.2 Condiciones del proceso de disposición, recolección y segregación de los residuos generados en la entidad.

Para el desarrollo de los objetivos específicos y para darle cumplimiento a cada uno de ellos hacemos la verificación y checamos el estado actual de los puntos de segregación, planes de gestión actuales y todo y todo lo referente a la disposición y mecanismos de separación de los residuos generados por la institución, en simultánea, se realizó una revisión documental en materia ambiental de: normas e informes ambiental, requisitos ante las CAR competente, auditorías internas, capacitaciones, inspecciones y demás actividades para fortalecer el documento final (PGIRS-HS) y dar cumplimiento al mismo.

A sabiendas que el Plan de Gestión Integral de Residuos se encuentra desactualizado, hacemos la adaptación documenta con la norma vigente para darle cumplimiento al nuestro objetivo general.

Se realizaron recorridos, por todas las zonas de la entidad, y su respectiva presentación documental; todo esto, me permitieron conocer e identificar las áreas que comprenden al hospital, los servicios que presta, la jornada laboral y la distribución de la planta física.

Se realizó la auditoria interna. (VER ANEXO 2) con el fin de verificar, como estaba el PGIRS-HS de la E.S.E, y capacitaciones a todo el personal vinculado y usuarios,

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

La inspección general me permitió identificar las condiciones de los contenedores, tipo de bolsas y demás instrumentos y materiales que son los que permiten dar un buen manejo y segregación a los residuos generados; ya sean peligroso o no peligroso dentro de la institución.

El diligenciamiento del formulario RH1, ANEXO 11. Permite cuantificar la cantidad de residuos generados dentro de la entidad y con la información del formulario del RH1 del año 2022 y el año en curso (2023) se nos facilita la caracterización cuantitativa y cualitativa de los residuos.

5.4.3 Diagnóstico ambiental y sanitario

Por medio de la auditoria interna logramos hacer un diagnóstico ambiental y sanitario, que nos permitió evaluar y determinar las características de conformidad y no conformidad que se presentan en la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez, el diagnostico tanto en la parte física como documental evidencia no cumplimiento en las normas vigentes y hacen que la proceso sobre la identificación, clasificación y cuantificación de los residuos en cada una de las áreas de la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón no sean favorables y no cumplen con la norma 2184 del 2019. Como se evidencia en el ANEXO 1 Y ANEXO 2.

5.4.3.1 Caracterización de los residuos.

En cumplimiento de la Resolución 1164 del 2002, el Hospital Donaldo Saúl Morón, desarrolló la evaluación inicial sobre el estado del cumplimiento normativo, caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios y similares, el estado general de los vertimientos y emisiones atmosféricas. Dado a los datos evidenciados en los TABLA 12, y ANEXO 12

5.4.3.2 Diagnostico cualitativo de la generación de residuos

Con este diagnóstico se define qué tipo de residuos se generan en cada una de las áreas de la institución la deben ser ligados al tipo de procedimientos o actividades. Esto con el fin, de definir claramente las características de los diferentes recipientes que se requieran en dichas áreas. Teniendo

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

en cuenta la verificación de los espacios en los consultorios de la institución, se puede establecer que se generan residuos de tipo peligroso y no peligroso, donde su mayoría está representado por residuos no aprovechables.

5.4.3.3 Diagnostico cuantitativo de la generación de residuos

En la E.S.E. DONALDO SAUL MORON, aunque no se cuenta con un PGIR actualizado se cuenta con los registros de años anteriores sobre la cantidad de residuos generados, esta información consignada en el formato RH1. Lo anterior obedece a que la cantidad generada y dispuesta de residuos para todas las secciones de las instituciones contabiliza por medio de estos esta revisión nos permite formar el conjunto de datos que fortalecen el diagnostico cuantitativo y su vez permite evaluar el volumen de los recipientes requeridos en las áreas Conformación del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS)

Con base a la información recolectada, se realiza una actualización del PGIR, señalando las ventajas y desventajas visualizadas en todo lo referente al manejo de los residuos dentro de la E.S.E Donaldo Saúl Morón, según los lineamientos del Manual Para La Gestión Integral De Residuos Generados en La Atención en Salud y Otras Actividades, que garanticen un correcto manejo y disposición tanto interna como externa de los residuos hospitalarios

5.4.4 Conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS).

Con la creación del grupo administrativo GAGAS, se fortalecerá el cumplimiento de las normas y buscara de manera contante que todas las actividades de índole ambiental y sanitaria se satisfagan de manera inmediata buscando siempre el contante fortalecimiento del PGIRS-HS de la institución.

Mediante la resolución 032 del 17 de agosto de 2023, por medio de la cual se establece la conformación y funcionamiento del GAGAS, ver ANEXO 1.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**
5.4.5 Fortalecimiento de los procesos y programas mediante capacitaciones sobre las buenas prácticas de disposición, separación, segregación de los residuos generados en la E.S.E

Durante los recorridos dentro de la institución y las inspecciones a los contenedores, se evidenciaba falencias en los usuarios y personal interno para hacer una adecuada disposición de los residuos, ya a sabiendas que por la norma Resolución 2184 de 2019 que representa la implementación de nuevo código de colores, permitía un cambio en la parte teórica y para la práctica en todo el personal y que los tipos de contenedores no eran los adecuado, dentro de ello la mejor forma de adoptar el cambio eran mediante los mecanismos sencillos como capacitaciones y fortalecimiento a los programas para la implementación efectiva del nuevo PGIR-HS dentro de E.S.E.

6 CRONOGRAMA

Tabla 9: Cronograma de actividades.

ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOIPSTALARIOS Y SIMILARES (PGIRS-HS), DE LA ESE HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ DE LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA.																								
TITULO DEL PROYECTO	6 MESES																							
DURACION	6 MESES																							
TIEMPO	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOBIEMBRE				DICIEMBRE			
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
RECEPCION Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE PRACTICAS POR PARTE DE LA ENTIDAD																								
INICIO DE PRACTICAS EN LA ESE HDSMM Y PRESENTACION, ENTREVISTA CON EL GERENTE INDUCCION																								

1.2.6	LAPIZ	1	500	3	1500
1.2.7	MARCADOR	1	1500	1	1500
1.2.8	BORRADOR	1	1000	1	1000
1.3	TRANSPORTE DE RESIDUOS				
1.3.1	PELIGROSO X CONTRATO ANUAL	1	9.000.000	1	9000000
1.3.2	ORDINARIOS X CONTRATO ANUAL	1	800000	1	800000
TOTAL TRABAJO					14277500

Fuente: El autor para la E.S.E Donaldo Saúl Morón (2023)

8 PRODUCTOS, INDICADORES Y ANÁLISIS RESULTOS

8.1.1 Verificación y condiciones de los puntos de segregación proceso de disposición y recolección de los residuos generados en la entidad.

Identificación y clasificación de residuos generados del E.S.E.

Al realizar los recorridos e inspeccionar en cada una de las áreas del hospital y aplicando revisión visual y consulta a operarios de aseo, se observó que no existía una identificación y clasificación adecuada de residuos en la disposición temporal por parte del personal y visitantes, ya que los untonos de segregación no están actualizados según la norma y los usuarios y personal no diferenciaban entre el tipo de residuo con el color de la bolsa o canecas o contenedores, en el que debían hacer la disposición, como por ejemplo, se contaminaban residuos reciclables con residuos ordinarios (Ramírez Álvarez, 2009, pág. 49) .

Para la realización de una óptima caracterización y segregación de los residuos, se tuvo en cuenta lo establecido en la norma ICONTEC GTC 24, Decreto 2184 de 2019 y el decreto 1669 de 2002, No hay necesidad de actualizar las áreas de generación de acuerdo a la nueva caracterización de la segregación según la norma vigente. Se deben adoptar las bolsas y los colores de los contenedores

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

como antes lo habíamos mencionado, según la Resolución 2184 de 2019). Resolución 1164 de 2002 que especifica la clasificación apropiada estandarizada para residuos del sector (Ramírez Álvarez, 2009, pág. 49).

En la siguiente tabla, se relacionan cada una de las áreas donde hay contenedores para los diferentes residuos generados en ella, se describe la cantidad de contenedores, el tipo de código de color y tipo de residuo a almacenar. Cabe resaltar que se hace la descripción de los contenedores basándonos en lo que se encuentra implementado en la E.S.E. en otras palabras en base al PGIRS-DESACTULIZADO.

Tabla 11: Cantidad de contenedores, condiciones y tipo residuos generados en la entidad.

ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CANECASCON SU RESPECTIVO COLOR				TIPO DE RESIDUOS			ESTADO DEL CONTENEDOR	
	GRIS	VERDE	ROJO	GUARDIAN	RECICLABLES	BIODEGRADABLES Y ORDINARIO	BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS.	MALO	BUENO
Baño			12				x		x
Hospitalización 1	3	3	3	1	x	x	x		x
Hospitalización 2	3	3	3	1	x	x	x		x
Consultorio 1	1	1	2	1		x	x		x
Consultorio 2	1	1	2	1		x	x		x
Factura	1	2	2		x	x	x		x
Recepción	1	2	2		x	x	x		x
Urgencias	2	2	4	2	x	x	x		x
PAI	1	2	2	1	x	x	x		x
Odontología	1	1	1	1	x	x	x		x
Laboratorio	1	1	4	2	x	x	x		x
Sala de partos	1	1	4	2		x	x		x
Cuarto medico	1	1	1	1	x	x	x		x
Area administrativa	2	2	1		x	x	x		x
Farmacia	1	1	2		x	x	x		x
Archivo	1	2					x		x
Gerencia	1	2			x	x	x		x
Total	22	27	45	13					

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

Basándonos en la revisión preliminar de documentos, normas y planes, así como los procesos de recolección y almacenamiento en la entidad, y en articulación con los objetivos y funciones establecidos, se emprendió la tarea de recopilar información sobre la gestión de residuos en la E.S.E. Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar. Nos centramos en cómo el personal y los usuarios comprenden los procesos de clasificación, disposición y el potencial aprovechamiento de los residuos generados.

A pesar de que la E.S.E. cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos del año 2016, el cual se encuentra desactualizado según las normativas vigentes. En este contexto y para cumplir con la Resolución 1164 del 2002, y de acuerdo a la Resolución 2184 de diciembre de 2019, que modifica el código de colores para los residuos en todo el territorio Nacional, el Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar se ha comprometido con la actualización y la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

Tabla 12: Clasificación de residuos generados en la E.S.E HDSMM aplicando nuevo código de colores.

Residuos	Tipo de residuos	Tratamiento	Disposición final
Residuos no Peligrosos	Biodegradables	Relleno Sanitario	
	Ordinarios o comunes		
	Reciclables	Reutilizables para procesos productivos como materia prima a terceros.	
Residuos Peligrosos	Biosanitario	Esterilización de alta eficiencia	Relleno Sanitarios
	Anatomopatológicos	Térmico	Celdas de Seguridad
	Cotopunzantes	Térmico	Celdas de Seguridad
	Fármacos	Térmico	Celdas de Seguridad

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

En la tabla anterior hacemos una descripción de los residuos generados sean peligroso o no peligrosos, de igual manera se describe en que color debe ser almacenado, tratamiento que se le debe dar y tipo de disposición final.

8.1.2 Realización del diagnóstico ambiental y sanitario

En cumplimiento de la Resolución 1164 del 2002, el Hospital Donaldo Saúl Morón, desarrolló la evaluación inicial sobre el estado del cumplimiento normativo, caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios y similares, el estado general de los vertimientos y emisiones atmosféricas.

Como resultados de este diagnóstico la Institución genera los siguientes residuos hospitalarios y similares. Teniendo en cuenta el nuevo código de colores la E.S.E genera los siguientes:

A partir de la nueva resolución, la auditoria interna, generan una serie de inconformidades que impiden que el plan de gestión no esté desarrollándose bajo los lineamientos adecuados, por lo tanto se hace necesario cumplir con lo siguiente para que el diagnóstico sea favorable:

- se debe actualizar el PGRHS, para dar cumplimiento a la normas 2184 de 2019, para implementar el nuevo código de colores especificado en la tabla anterior.
- Construir el área para el almacenamiento temporal para los residuos antes de ser entregados a la empresa prestadora de servicio especial de aseo
- Realizar caracterización de las aguas residuales generadas dentro de la E.S.E HDSMM, de igual manera diseñar punto para la toma de muestra para realizar dicho procedimiento
- Diseñar rutas y señalización para movimientos internos de los residuos
- Vehículo manual para recoger y movilizar internamente los residuos.
- Balanza para el pesaje de los residuos generados día a día y así llevar mejor registró el formato RH1.
- Refrigerador para almacenar los residuos Anatomopatológicos.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

8.1.2.2 Actualización de la normatividad

Se incluyeron algunas normas relacionadas con la gestión de residuos, vertimientos, productos químicos y almacenamiento, que rigen a las instituciones prestadoras de servicios de salud que no habían sido contempladas en el Plan anterior, así como también, se verifica si la norma se encuentra vigente, ha sido modificada o derogada y se agrega la norma por la cual se reemplazó.

Con base a esto se modifica el marco legal del PGIRS-HS y se pasa de tener 20 normas a tener más de 30 normas dentro del Plan.

8.1.2.3 Hallazgos en la revisión del PGIRS-HS

Dentro de las inspecciones realizadas y durante el proceso de caracterización de la segregación en la fuente: se encontró que para la norma anterior referente al código de colores y la vigente en este caso la clasificación de los recipientes y las bolsas según lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 se deben hacer los cambios de los contenedores y las bolsas según lo establecido en dicha norma. Ver FIGURA 6. Caracterización de la segregación en la fuente.

El diseño de la señalización de la ruta sanitaria debe modificarse de acuerdo a los requerimiento de la norma resolución 21 84 de 2019. Ver ANEXO 4, diseño de la ruta sanitaria con los nuevos requerimientos de la norma.

En este orden de ideas, durante la práctica realizada en la E.S.E., se llevaron a cabo diversas revisiones documentales y consultas que aportaron significativamente al desarrollo de la práctica y al cumplimiento de los objetivos. Algunos de los documentos y fuentes consultadas incluyeron:

Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS-HS) de la E.S.E. Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar. Este plan proporcionó una visión general de la gestión de residuos en la institución, sus procedimientos actuales y las áreas que requerían actualización.

Regulaciones y normativas colombianas: Se revisaron las regulaciones nacionales relacionadas

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

con la gestión de residuos en el sector de la salud, como el Decreto 4741 de 2005, el Decreto 351 de 2014, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2184 de 2019. Estas normativas proporcionaron pautas claras sobre cómo debería llevarse a cabo la gestión de residuos en la entidad.

Manuales y guías de manejo de residuos en el sector de la salud. Se consultaron manuales y guías específicas para la gestión de residuos hospitalarios, lo que ayudó a comprender las mejores prácticas y directrices para el manejo adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos.

Informes y registros internos de la E.S.E. Se revisaron los registros y documentos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos. Esto incluyó informes de gestión, registros de recolección de residuos y otros documentos que proporcionaron información detallada sobre la gestión de residuos en la entidad.

Información sobre cambios normativos. Se consultaron fuentes que proporcionaron información actualizada sobre cambios en las regulaciones colombianas relacionadas con la gestión de residuos. Esto permitió identificar las áreas que requerían actualización en el PGIRS-HS de la institución.

Evaluaciones previas de impacto ambiental y sanitario. Se evaluaron informes previos de impacto ambiental y sanitario relacionados con la gestión de residuos en la institución. Estos informes proporcionaron información valiosa sobre posibles impactos y áreas de mejora.

La revisión y consulta de estos documentos y fuentes contribuyeron significativamente a la evaluación de la gestión de residuos en la E.S.E. Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar y ayudaron a identificar las áreas que requerían atención y actualización en el Plan de Gestión Integral de Residuos.

Plan de gestión de residuos de hospitales y similares-PGIRS-HS Actualizado 2023.

La Resolución 1164 de 2002 de Colombia es una normativa emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Esta resolución se enfoca en regular el manejo adecuado de los

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

residuos hospitalarios y similares generados en establecimientos de salud, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública y minimizar el impacto ambiental.

A continuación, se presenta una descripción de los aspectos clave de la Resolución 1164 de 2002:

Clasificación de residuos. La resolución define varias categorías de residuos generados en establecimientos de salud. Estas categorías incluyen los residuos hospitalarios, los residuos similares y los residuos peligrosos. Cada categoría tiene requisitos específicos de manejo y disposición final.

Responsabilidades. La resolución establece las responsabilidades de diferentes actores involucrados en la gestión de residuos hospitalarios. Esto incluye a los generadores de residuos (los establecimientos de salud), los transportadores y los sitios de disposición final.

Almacenamiento. Describe los procedimientos adecuados para el almacenamiento temporal de los residuos dentro de los establecimientos de salud. Esto incluye pautas para la segregación de residuos y requisitos para los recipientes de almacenamiento.

Transporte. Regula el transporte de residuos desde los establecimientos de salud hasta los sitios de disposición final. Esto incluye requisitos para los vehículos utilizados, las rutas de transporte y las condiciones necesarias para evitar derrames o filtraciones.

Eliminación. Detalla los requisitos para la disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos. Esto puede involucrar la incineración, el tratamiento químico, o la disposición en rellenos sanitarios específicos.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Protección del personal de salud. La resolución establece pautas para la protección de los trabajadores de la salud que están en contacto con los residuos. Esto incluye medidas de seguridad, capacitación y uso de equipos de protección personal.

Documentación. Requiere la documentación adecuada para el seguimiento y control de la gestión de residuos hospitalarios. Esto implica mantener registros de la generación, transporte y disposición de los residuos.

En este orden de idea, la Resolución 1164 de 2002 de Colombia establece una serie de regulaciones detalladas para garantizar que los residuos generados en establecimientos de salud sean manejados de manera segura y eficiente. Su objetivo principal es proteger la salud pública y minimizar los riesgos ambientales asociados con estos residuos.

8.1.3 Actualización del grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario (GAGAS) ambiental y sanitario

Mediante acto administrativo se realiza la creación y conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, (GAGAS), como la herramienta para brindar apoyo al director de la entidad y a toda la institución para debatir o discutir y plantear las soluciones a los problemas de índole ambiental y sanitario que demandan pronta solución.

El grupo GAGAS, e reunirá cada mes, se evaluarán y se consignarán en actas las distintas propuestas que sugerirán los integrantes, se consignarán las fechas propuestas para dar solución a cada problemática. Ver ANEXO 1. Resolución de conformación y funciones del GAGAS.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

8.1.4 Realizar capacitaciones al personal en general, sobre las buenas prácticas de separación de residuos para la disminución de residuos peligrosos por contaminación en una mala disposición.

De acuerdo a la actualización e implementación del PGIRS-HS, se establece la necesidad de divulgación mediante capacitaciones, sobre los cambios que este implica que permitirán mejorar los aspectos en la gestión interna y externa del actual que se le dan a los residuos, con base a lo dispuesto en el Plan de gestión de residuos, a continuación, se presentan los cambios realizados.

8.1.4.1 Capacitación: Actualización e implementación del código de colores para el manejo de residuos

Tomando en cuenta el nuevo código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019, se debe hacer el cambio de las bolsas de acuerdo al tipo de residuos que se genera. Cabe resaltar que por cuestiones de presupuesto los recipientes para depositar los residuos permanecerán iguales y que se buscare ir cambiando progresivamente los contenedores en las áreas más críticas; como son, Urgencias y laboratorio. En la figura 6 se presenta con mayor detalle la clasificación.

Figura 5: Nuevo código de colores a implementar en la E.S.E HDSMM

NO PELIGROSO	ORDINARIOS E INERTES	PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES	
	RECICLABLE	RECICLABLE	
	ORGÁNICOS	BIODEGRADABLE	
PELIGROSOS	BIOSANITARIO	RIESGO BIOLÓGICO	
	QUÍMICO	RIESGO QUÍMICO	
	ANATOMOPATOLÓGICO	RIESGO BIOLÓGICO	

Fuente: manual del código de colores.

8.1.4.2 Capacitación: Movimiento de residuos hospitalarios y proceso de almacenamiento

Se debe modificar el plano que esta y adaptarlo para el nuevo código de colores Resolución 2184 de 2019. Aunque las rutas sanitarias internas están definidas en un plano para la recolección de los residuos generados, en este se establecen los desplazamientos que realiza el personal de servicios generales para cada corriente de residuos. Esta ruta cubre todas las áreas donde se generan los residuos y el recorrido empieza desde las zonas más limpias hasta las más contaminadas. El diseño del nuevo plano para la ruta sanitaria se presenta en el **ANEXO 4 y 5**.

8.1.4.3 Diseño del cuarto de Almacenamiento central

El Hospital Donaldo Saúl Morón de La Jagua del Pilar, La Guajira, es un generador que produce menos de 5 Kg/día de Residuos Hospitalarios a la norma se descarta la implementación del almacenamiento intermedio, por lo tanto los residuos deberán ser transportados desde la fuente de generación hasta el cuarto de almacenamiento central. Localizado en el interior de la edificación, aislado del área de servicios asistenciales. Cuenta con las siguientes características:

- Con piso, paredes, techos o elementos impermeables, de fácil lavado y limpieza.
- No cuenta con uniones entre piso-pared y pared-techo, redondeados, sin ángulos para facilitar los procesos de limpieza y desinfección.
- Acometida de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección.
- Permite el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos.
- Medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado.
- No cuenta con Buena iluminación y ventilación natural o asistida, esta última sin generar riesgos a la salud del personal y visitantes.
- Señalización indicativa por tipo de residuo almacenado.
- Con suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados y la frecuencia de recolección establecidas en el diagnóstico.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

- Con canastas o recipientes rígidos, impermeables y retornables para almacenar los residuos.
- No está Dotado con equipos para el control y prevención de incendios.
- Peso Dispone, de uso exclusivo para el pesaje de los residuos y con este instrumento llevar un registro para controlar la generación de residuos (diligenciamiento formato RH1).
- Enfriadores para Anatomopatológicos.
- No Permitir el acceso de los vehículos recolectores.
- Cuenta con la iluminación natural y/o artificial suficiente para el adecuado manejo de las bolsas y los recipientes.
- Ubicado en un área ventilada, que no presente acumulación de olores
- ventanas, rejillas metálicas para evitar entrada de roedores y vectores
- Medidas de prevención del ingreso de aguas lluvias

No se encuentra con cuarto para almacenamiento de residuos aprovechables y demás que pueden utilizarse o esperan ser dados de baja por almacén secretaria de salud municipal.

8.1.4.4 Transporte

Los residuos sólidos son entregados a la empresa de aseo del municipio: “EMPILAR SA. E.S.P la cual realiza las recolecciones 3 veces a la semana. Cuando el operario va a realizar la recolección, las bolsas de residuos son llevadas hasta una zona donde tengan acceso y las puedan recoger. Al no contar con una empresa encargada de la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos reciclables, estos son entregados de igual forma con los residuos ordinarios y a recicladores de la zona.

Los residuos peligrosos son entregados a la empresa “Soluciones Ambientales del Caribe” y estas realizan recolecciones de 3 a 4 veces por mes.

8.1.4.5 Capacitación: Sistema de tratamiento y/o disposición final de los residuos generados en la atención en salud.
Tabla 13: Sistema de tratamiento y disposición final de los residuos generados.

Residuos	Tipo de residuos	Tratamiento	Disposición final
Residuos no Peligrosos	Biodegradables	Relleno Sanitario	
	Ordinarios o comunes		
	Reciclables	Reutilizables para procesos productivos como materia prima a terceros.	
Residuos Peligrosos	Biosanitario	Esterilización de alta eficiencia	Relleno Sanitarios
	Anatomopatológicos	Térmico	Celdas de Seguridad
	Cotopunzantes	Térmico	Celdas de Seguridad
	Fármacos	Térmico	Celdas de Seguridad

Fuente: E.S.E HDSMM DEL AÑO (2023)

Tabla 14: Residuos peligroso generados por la E.S.E. Hospital Donaldo Saúl Morón, periodo 2023.

Dentro de los procesos de atención y otras actividades a los usuarios en la entidad se generan residuos de índoles peligrosos, esta característica hace que se le brinde mayor atención para la disposición y manejo de los mismos, de esta forma se evita que tengan contacto con otros residuos para evitar convertirlos a su condición especial. En la siguiente tabla se describe la cantidad de RRSS peligrosos generados en la entidad entre julio del 2023 a julio 2024. Se registra de forma diaria en el formato RH1 para llevar registro de producido y entregado a la empresa de servicio de especial SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE. Quien nos hace entrega de certificación y manifiesto de cada una de los residuos entregado. Como se evidencia en el anexo 9. Del presente documento.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

PERIODO 2023/2024				
ene-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
22	0	3	0	25
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
feb-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
23,5	0	0,8	8	32,3
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
mar-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
17,5	0	1	2	20,5
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
abr-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
19	4	1	2,3	26,3
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
may-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
23,5	1	1	1	26,5
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
jun-24				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
25	1	0	6	32
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
jul-23				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
23	0	2	2	27
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
ago-23				

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
23	0	1	5	29
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
sep-23				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
20,5	0	1	0	21,5
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
oct-23				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
32	3	0	0	35
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
nov-23				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
25	0	1	0	26
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
dic-23				
BIOSANITARIO	ANATOMOPATOLOGICO	CORTOPUNZANTES	FARMACOS	TOTAL
23,5	8	1	0	32,5
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes
TOTAL				
257	17	11,8	26,3	312,1
Kg	Kg	Kg	Kg	Kg/mes

Tabla 15: Cantidad de residuos no peligrosos generados periodo 2023.

Residuos ordinarios y comunes generados en la E.S.E, en el tiempo de desarrollo de la práctica, producto propio de las actividades de oficina y por los usuarios dentro de la entidad. En la siguiente tabla se describe la cantidad de RRSS, generados entre julio del 2023 a julio 2024. Se registra de forma diaria en el formato RH1 para llevar registro de producido y entregado a la empresa de servicio de aseo municipal.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
 AMBIENTAL Y SANITARIA**

Periodo 2023/2024	Ordinarios o comunes	
jul-23	3,70	Kl/mes
ago-23	4,00	Kl/mes
sep-23	3,80	Kl/mes
oct-23	4,10	Kl/mes
nov-23	3,00	Kl/mes
dic-23	3,40	Kl/mes
ene-24	3,50	Kl/mes
feb-24	3,90	Kl/mes
mar-24	3,60	Kl/mes
abr-24	4,50	Kl/mes
may-24	3,30	Kl/mes
jun-24	4,00	Kl/mes
Total	44,80	Kl/año

8.1.4.6 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Teniendo en cuenta que la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON es pequeño generador de residuos peligrosos, está en la obligación de formular un programa de capacitación y socialización, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el plan de manejo integral de los residuos; en especial, los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades y procedimientos internos. Por otro lado, se fortalece en la institución el uso de las capacitaciones constantes sobre residuos, es por esto, que se formula un programa de capacitación para fomentar la cultura ambiental y se realizan capacitaciones al personal administrativo y asistencial. Esta información se encuentra disponible en el ANEXO 6.

CONCLUSIONES

- ❖ Para el primer objetivo: Una vez revisada la información documental y la infraestructura en cuanto a los procesos ambientales referentes al manejo y disposición de los residuos del hospital, se pudo apreciar que la entidad no contaba con los contenedores adecuados para la segregación y disposición de los residuos arrojando no conformidad frente a las inspecciones y visitas gubernamentales, afectando de esta manera el cumplimiento de las normas vigentes;

Cabe resaltar que durante la verificación del estado y condición de los puntos ecológicos actuales de la E.S.E, eran favorables frente a la norma anterior, pero; ante las normas vigentes generan inconformidad en los procesos de disposición de los residuos. En este orden los residuos peligrosos siempre eran depositados en el contenedor rojo, la norma anterior y la actual así lo disponen; pero los ordinarios comunes y reciclables siempre se depositaban de manera conjunta sin hacer una óptima separación.

- ❖ Para el segundo objetivo: lo que se refiere al diagnóstico técnico ambiental de la entidad y el plan de gestión de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRS-HS, acorde a lo establecido en Resolución 1164 de 2002, se puede decir que para cumplir con este objetivo, se debe actualizar la norma, e implementar los estatutos que esta implica, no obstante el procesos de actualización se llevara a cabo lentamente y en las áreas en donde la generación de residuos generaría mayor impacto. siguiendo los lineamientos de la Resolución 1164 de 2002. Se identificaron áreas de cumplimiento y áreas que necesitan mejoras en relación con esta normativa. La auditoría interna nos permitió identificar debilidades que debían ser fortalecidas mediante la implementación de la norma 2184 de 20019, que modifica el código de colores y el tipo de bolsas a manejar.

De igual forma, una vez realizada la revisión y diagnóstico inicial, se evidencio que algunos de los residuos no estas siendo dispuestos adecuadamente, haciendo negativa la gestión y

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

segregación de los mismos, esto debido a la no implementación o aplicación de la normatividad vigente; teniendo como consecuencia impactos negativos. Dentro de estos se evidencio; que el código de colores no está implementado según norma vigente, que los residuos aprovechables y reciclables no estas siendo dispuestos en su bolsa y/o caneca distintiva, sino que son segregados junto a las ordinarios comunes

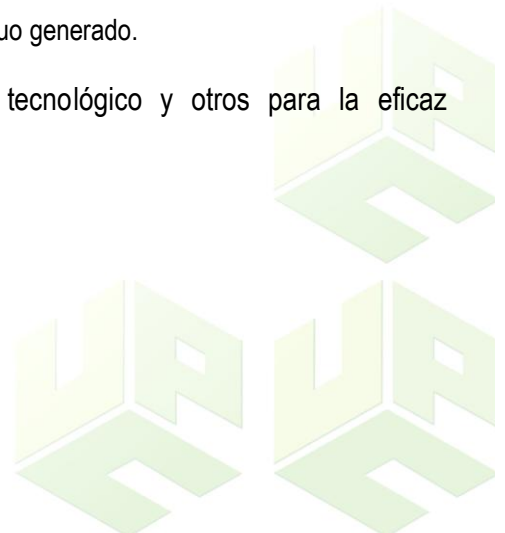
- ❖ Para el tercer objetivo: Se realiza el acto legal para la conformación del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS) con el propósito de fortalecer la gestión de los residuos y cada una de las actividades que se desarrollen dentro de la entidad de tipo ambiental o sanitario que puedan generar impacto o generar fortalecimiento al PGIRS-HS.

El GAGAS llevara registro de sus reuniones mediante las actas como apoyo la entidad, buscara mediante las reuniones cumplir con las especificaciones de las normas vigentes, para estar acorde a los requisitos gubernamentales legales.

- ❖ Siguiendo con el cuarto objetivo específico que establece el realizar actividades y alternativas y/o que mejoren el PGIRS-HS, según lo identificado en la caracterización y los procesos que se hacían en cuanto al manejo de los residuos que busquen y permitan prevenir y mitigar el impacto generado por el manejo y disposición inadecuada de los mismos, se puede decir que, a raíz de la caracterización y el diagnóstico, se identificaron áreas de mejora en el PGIRASA. Se propusieron actividades y capacitaciones específicas sobre la nueva norma y lo que implica su inmediata implementación como es prevenir y mitigar los impactos adversos generados por el manejo y la disposición inadecuada de los residuos, En este sentido los resultados y las acciones propuestas en el diagnóstico técnico y ambiental del PGIRASA, así como en la evaluación de los impactos, respaldaron la necesidad de mejorar la gestión de residuos sólidos en la E.S.E. Las actividades y alternativas identificadas están destinadas a fortalecer el PGIR y prevenir los posibles impactos ambientales y sanitarios negativos. En conjunto, estos esfuerzos buscan cumplir con los objetivos planteados y garantizar una gestión adecuada de los residuos sólidos en la institución.

RECOMENDACIONES

- ❖ Socializar con todo el personal de la E.S.E. DONALDO SAUL MORON de La Jagua Del Pilar- La Guajira, la actualización y los cambios realizados al PGIRS-HS de la entidad.
- ❖ Actualizar los Planos de la institución y sobre ellos establecer la señalización de las rutas sanitarias, puntos ecológicos (Nuevo Código de Colores) que establezca la norma.
- ❖ Fortalecer continuamente el programa de capacitación en cuanto a segregación de los residuos generados.
- ❖ Implementar un programa de reciclaje y separación de los residuos aprovechables y demás para lograr un óptimo desarrollo del PGIRS-HS.
- ❖ Continuar con el suministro permanente de los insumos y elementos necesarios para la limpieza y desinfección de áreas e desactivación de residuos.
- ❖ Los guardianes de Seguridad deben permanecer fijos en el área donde se instalen para optimizar de generación.
- ❖ El color de las bolsas deben ser igual al color del recipiente que contenga, se puede realizar el cambio y las compras de las canecas por área según la cantidad de residuo generado.
- ❖ Disponer los recursos de índole humano, financiera, tecnológico y otros para la eficaz implementación del PGIRS-HS.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

RESOLUCION 1164 DE 2002 Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares septiembre 6 de 2002.

DECRETO 351 DE 2014 Reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades febrero 19 de 2014.

RESOLUCIÓN 2184 de 2019 Artículo 4: Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Código de colores.

MINSALUD. (2002). Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. Bogotá. Obtenido de <https://bit.ly/34bNs3D>

MINSALUD, & MINAMBIENTE. (2015). PROYECTO DE MANUAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Gestión integral de residuos hospitalarios y similares

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE LABORATORIOS-SRNL. Guía práctica para la elaboración e implementación de los planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH en un laboratorio. Bogotá D.C. [s.n.] 2010. 32 p.

SECRETARIA DE INTEGRIDAD SOCIAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares. Bogotá D.C. [s.n.] Enero de

2013. 68 p.

ANEXOS

Anexos 1: Resolución de creación y funcionamiento del gagas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GAGAS (GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA)

El Gerente de la ESE Hospital Donaldo Saul Morón Manjarrez de La Jagua del Pilar La Guajira, nombrado mediante Decreto 032 del trece (13) de mayo de 2020 y posesionado el día catorce (14) de mayo de 2020, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 0351 de 2014 Reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales y jurídicas.

Que el artículo 6 del Decreto 0351 de 2014, obliga a los establecimientos que ampara esta norma a implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Que el Resolución 1164 de 2002, como normativa para el manejo de los residuos hospitalarios expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Salud la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

Que en el numeral 7.1 de la Resolución 1164 de 2002, se establece que para el diseño y ejecución del PGIRH – componente gestión interna, se constituirá en el interior del generador un grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental, conformado por el personal de la institución, cuyos cargos están relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y similares.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la ESE HOSPITAL DONALDO SAÚL MORÓN MANJARREZ, como la máxima instancia que aprueba las actividades que conforman el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo Administrativo estará conformado de las siguientes personas: El Gerente del hospital, un Representante del cuerpo médico, un funcionario de servicios generales y un representante del área administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL: El comité de Gestión Ambiental tendrá como objetivo establecer una política clara que encamine las estrategias y Oportunidades de Salud para todos
Calle 6 No 2-23 * TEL 3127090527
e-mail hospitaljagua@hotmail.com
la Jagua del pilar - La Guajira



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR**

actividades a utilizar por parte de todos funcionarios para dar cumplimiento a los objetivos que deben ser planteados por el mismo grupo administrativo. Estos estarán enfocados hacia el mejoramiento continuo de procesos, minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES: Serán funciones del comité GAGAS:

1. Realizar el Diagnostico Ambiental y Sanitario
2. Formular el Compromiso Institucional
3. Diseñar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.
4. Diseñar la Estructura Funcional y Asignar Responsabilidades
5. Definir y Establecer Mecanismos de Coordinación
6. Gestionar el Presupuesto del Plan
7. Velar por la Ejecución del Plan
8. Elaborar Informes y Reportes a las Autoridades de Vigilancia y Control

ARTÍCULO QUINTO: El citado Grupo se reunirá en forma ordinaria con una frecuencia mensual y extraordinaria cuando la necesidad lo requiera.

ARTICULO SEXTO: De cada reunión, se levantará un acta donde quedará consignado el asunto tratado y los compromisos adquiridos, para su posterior evaluación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la firma de la presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de la Jagua del Pilar, el 14 de agosto 2020.



GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Gerente

Oportunidades de Salud para todos
Calle 6 No 2-23 * TEL 3127090527
e-mail hospitaljagua@hotmail.com
la Jagua del pilar - La Guajira

Anexos 2: Auditoria Interna Hospital Donaldo Saúl Morón

 <p>E.S.E HOSPITAL DC SAÚL MORÓN MAP</p>	INFORME AUDITORIA INTERNA
Código: PGIRHS-01	Versión: 01
	Página 1 de 4

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1 FECHA DEL INFORME:** junio 30 de 2023
- 1.2 FECHA DE LA AUDITORÍA:** 8 al 12 de junio de 2023
- 1.3 OBJETIVO:** Hacer seguimiento y Verificar el cumplimiento de los planes, procedimientos e indicadores del proceso de Gestión ambiental.
- 1.4 DOCUMENTO DE REFERENCIA:** Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
- 1.5 AUDITOR LÍDER:** DAIMER ORLANDO DURAN MARTINEZ, ingeniero ambiental y sanitario pasante UPC
- 1.6 EQUIPO AUDITOR:**
GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ, Gerente
EMIR ESTHER BRITO MEJÍA, Representante de Servicio de Aseo
GICIELYS DE JESÚS PEREA ROMERO, Representante del Área Administrativa

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se solicito el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS con el fin de verificar si se encuentra aprobado y socializado, encontrándose que este se encuentra en proceso de actualización.
- Se verifica el cumplimiento de los procedimientos adecuados de segregación, tratamiento, transporte interno, almacenamiento temporal y disposición final de residuos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 351 de 2014, 4741 del 2005 y toda la normatividad vigente que reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios.
- Se verifica el cumplimiento de los programas propuestos, actualización de la información mediante listas de chequeo y capacitación al personal.

 <p>E.S.E HOSPITAL DR. SAÚL MORÓN MARÍN</p>	INFORME AUDITORIA INTERNA	
Código: PGIRHS-01	Versión: 01	Página 2 de 4

- Se realizó la reunión de apertura en la cual participó el comité GAGAS.
- Se desarrolló la auditoría, siguiendo el orden establecido en el plan de auditoría.
- Se realizó la reunión de cierre, donde se presentó los resultados preliminares de la auditoría, al comité GAGAS.
- Presentación y entrega del informe de auditoría.

2.2 TEMAS / PROCESOS AUDITADOS

Se audito el proceso de Gestión Ambiental.

2.3 FORTALEZAS DE LOS PROCESOS DE LA ORGANIZACION

- Buena disposición para atender la auditoría interna.
- Se cuenta con personal profesional y técnico idóneo para el desempeño del proceso de gestión ambiental.
- Se verifica las capacitaciones recibidas por el líder de gestión ambiental.
- Se evidencio que el personal que labora en el hospital y visitantes, reciben capacitación y charlas en temas relacionados con el manejo de residuos sólidos hospitalarios, los cuales se encuentran relacionados en formatos de listado de asistencia.
- El hospital cuenta con canecas y contenedores apropiados, en concordancia con el código de colores reglamentado en la legislación ambiental vigente.
- El personal encargado de la recolección utiliza los elementos de protección personal, tapabocas, gafas, delantal impermeable, guantes largos de acuerdo a lo estipulado en el PGIRHS.
- El hospital tiene definido las rutas sanitarias internas para la recolección de los residuos generados en la atención en salud, contando con señalización donde

 <p>E.S.E HOSPITAL DR. SAÚL MORÓN MARTÍNEZ</p>	INFORME AUDITORIA INTERNA	
Código: PGIRHS-01	Versión: 01	Página 3 de 4

se identifican los recorridos sobre el esquema de distribución de la planta física del Hospital para cada corriente de residuo. Las rutas sanitarias cubren la totalidad de las áreas generadoras de la institución.

- Los residuos peligrosos se registran en un formato de pesaje RH1 en los días establecidos en el procedimiento de recolección interna.

2.4 DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

- La última actualización del PGIRHS fue en el año 2016.
- El Hospital no cuenta con un cuarto para el almacenamiento temporal de los residuos antes de ser entregados a la empresa prestadora del servicio especial de aseo.
- No se realiza caracterización de las aguas residuales.

2.5 ACTIVIDADES DE MEJORA

- Actualizar el PGIRHS de acuerdo a lo establecido en la legislación existente sobre la gestión integral de residuos contemplada en el decreto 351 de 2014 y la resolución 1164 de 2002 de los Ministerios de Salud Y Ambiente y Desarrollo Sostenible y el decreto 4741 del 2005 que compromete dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas para garantizar la gestión integral de los residuos generados.
- Continuar con los protocolos de bioseguridad para el personal encargado del manejo y recolección de los residuos hospitalarios.
- Realizar permanentemente actividades de vigilancia y seguimiento por parte del asesor ambiental de la ESE, para tomar las acciones tendientes a mejorar el proceso y dejar evidencia de las mismas.
- Realizar con mas frecuencias las auditorias ambientales internas para mitigar las falencias que tenemos en la institución.
- Fomentar el espíritu de participación en los actos ambientales con la

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

 <p>E.S.E HOSPITAL DC SAUL MORÓN MAJ</p>	INFORME AUDITORIA INTERNA
Código: PGRHS-01	Versión: 01
	Página 4 de 4

aplicabilidad de la norma.

2.6 HALLAZGO DE LA AUDITORIA

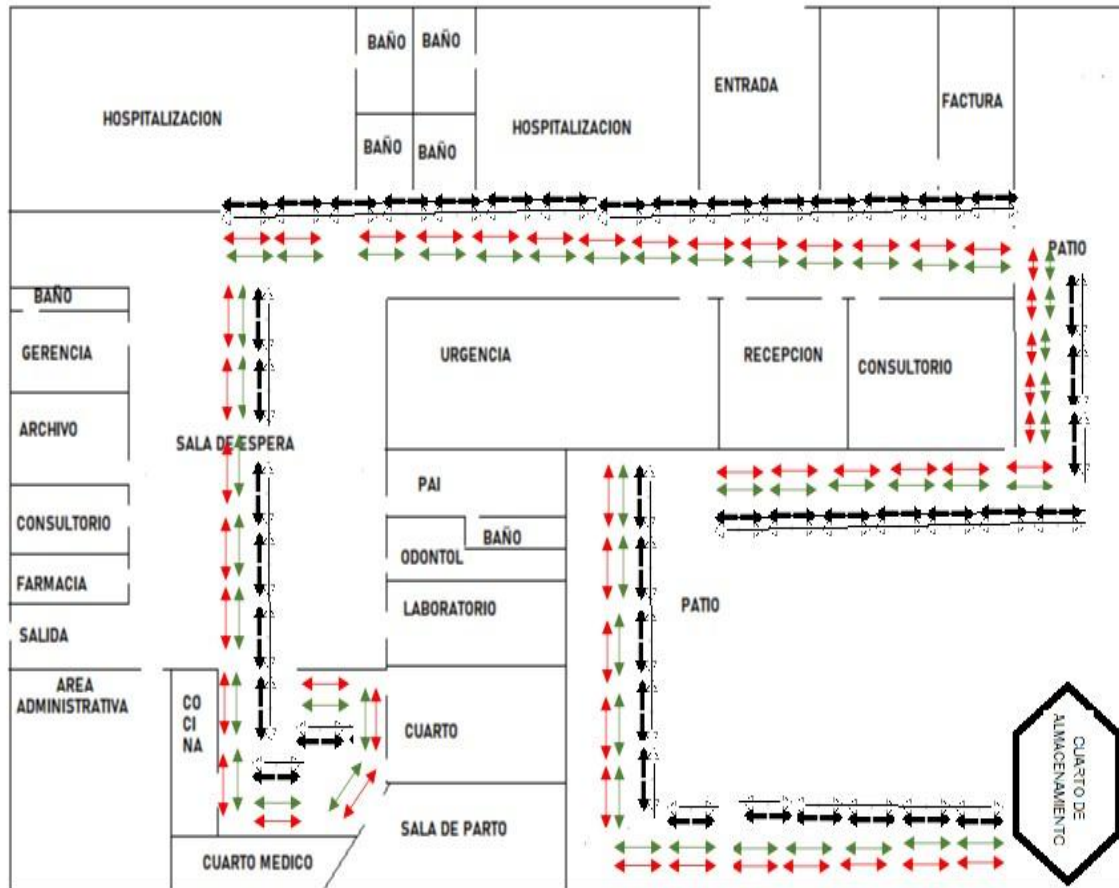
No. de Fortalezas: 10
No. de No conformidades: 2
No. de Actividades de mejora: 3






DAIMER ORLANDO DURAN MARTINEZ
Auditor Líder



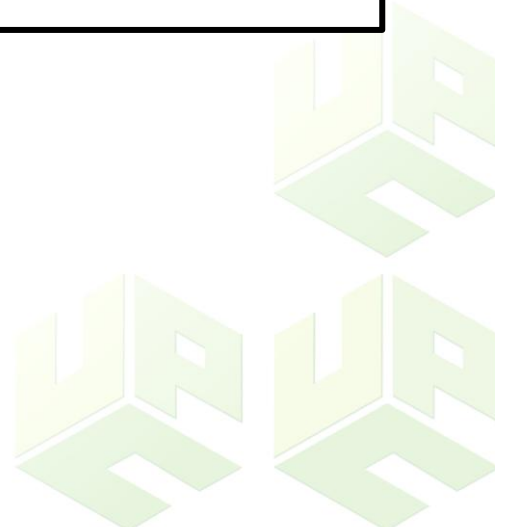
Anexos 3: Rutas de recolección de residuos en la E.S.E.

RUTA INTERNA PARA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



<p>MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - GUAJIRA</p>	<p>HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ</p>	<p>CONVENCIONES</p> <ul style="list-style-type: none">  RESIDUOS PELIGROSOS-INFECCIOSOS, BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES  RUTA EVACUACION RESIDUOS BIODEGRADABLE U ORGANICOS  RUTA DE EVACUACION RESIDUOS RECICLABLES O APROVECHABLES  RUTA EVACUACION RESIDUOS NO PELIGROSOS, INERTES U ORDINARIOS
---	---	--

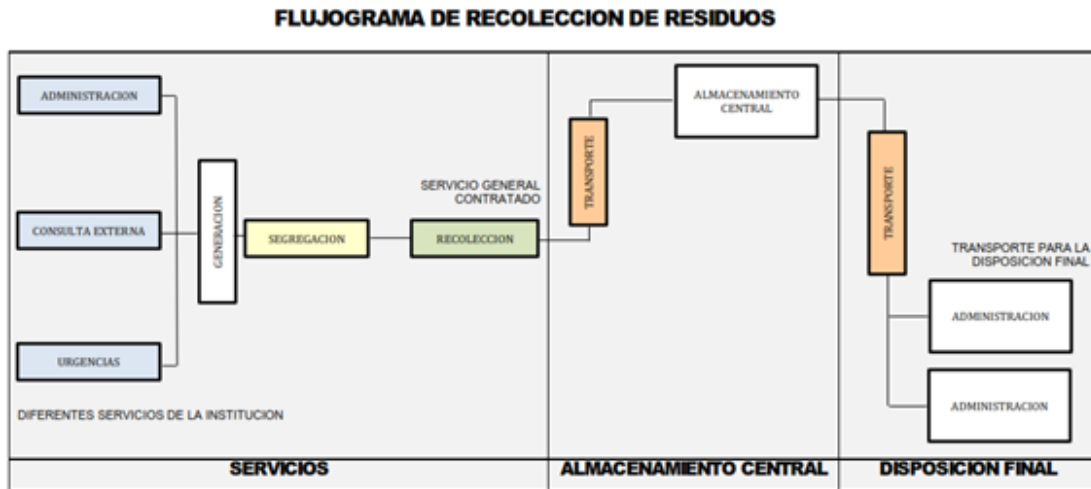
Anexos 4: Señalización movilización interna de residuos.



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**



Anexos 5: Flujograma de recolección de residuos



Fuente: flujogramas hospitales PGIRS-HS (2023)

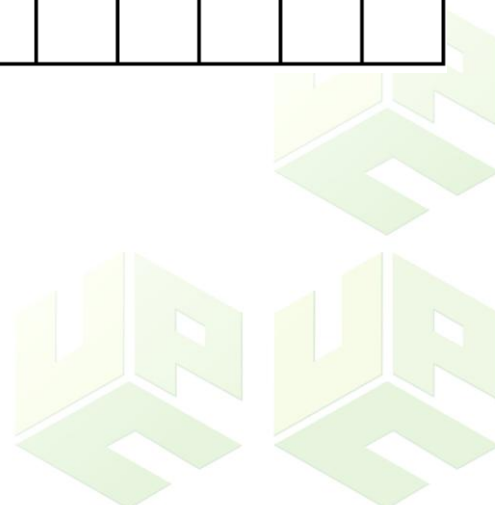


**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Anexos 6: Cronograma de actividades para la implementación del PGIRS-HS.

MES	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OBT	NOV	DIC
1. Realizar Capacitaciones de formación y educación	X					X						
2. Reunión comité GAGAS	X		X		X		X		X		X	
3. Recolectar el formato RH1 en cada una de las sedes de la ESE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Realizar auditoria interna	X					X						X
5. Realizar interventoria externa	X											
6. Elaborar informes y reportes a los entes de control y vigilancia ambiental	X					X						X
7. Elaboración del Registro de generadores de residuos peligrosos			X									

Fuente: E.S.E DONALDO SAUL MORON (2023)



Anexos 7: Matriz Identificación de impactos ambientales DE LA E.S.E.

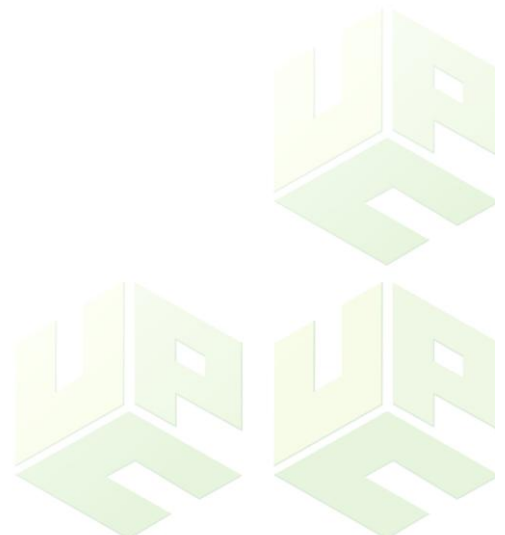
MEDIO	COMPONENTE	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	
Físico	Agua	Consumo de agua potable	Agotamiento de recursos naturales	
		Consumo de sustancias químicas: detergente, suavizante, desinfectante y desengrasante textil.	Formación de soluciones cáusticas Incremento en la concentración de Hg Incremento de la concentración de SST	
		Consumo de sustancias químicas: hipoclorito de sodio (desinfectante), quiruger (desinfectante), quineutrim (detergente) y clorhexidina (jabón antiséptico)	Aumento de microorganismos patógenos Incremento de la concentración de fenoles Incremento de la concentración de grasas y aceites Incremento de la concentración de materia orgánica	
		Consumo de sustancias químicas: aceites lubricantes		
		Vertimiento de agua residual no doméstica		
	Aire	Consumo de gas natural	Incremento de metano CH ₄	
		Consumo de ACPM	Incremento de metales (Pb)	
		Consumo de gasolina	Incremento de óxidos de azufre SO _x Incremento del dióxido de carbono CO ₂	
		Consumo de energía eléctrica	Incremento de óxidos de nitrógeno NO _x Incremento de material particulado PM _x Incremento del monóxido de carbono CO	
		Consumo de sustancias químicas: tóner y tintas para Impresora	Incremento de material particulado PM _x	
		Consumo de sustancias químicas: gases refrigerantes, gases anestésicos y gases medicinales	Incremento de hidrofluorocarbonos HFC Incremento de gases anestésicos de desecho (sevoflurano)	
		Consumo de sustancias químicas: bactericidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes/abonos y cebos rodenticidas	Incremento de compuestos orgánicos persistentes COPs	
			Generación de residuos ordinarios y/o inertes	Incremento de metano CH ₄
			Incineración de residuos peligrosos con riesgo	Incremento de compuestos orgánicos

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Físico	Aire	biológico o infeccioso	persistentesCOPs (Dioxinas y Furanos) Incremento de metales pesados (Pb, Cd y Hg) Incremento de material particulado PMx (cenizas)
		Incineración de residuos peligrosos con riesgo Químico	
		Incineración de residuos posconsumo	
		Aprovechamiento de residuos reciclables y Biodegradables	Disminución de gases y partículas contaminantes:CO ₂ y PMx
		Compensación ambiental: siembra de árboles	
	Suelo Paisaje	Demanda de servicios de salud	Incremento de la presión sonora
		Consumo de gas natural	Agotamiento de recursos naturales
		Consumo de energía eléctrica	
		Generación de residuos ordinarios y/o inertes	Agotamiento de la vida útil de rellenos sanitarios Deterioro en la estética del paisaje
		Incineración de residuos peligrosos con riesgo químico	Incremento de metales pesados (Pb, Cd y Hg) Incremento de compuestos orgánicos persistentesCOPs (Dioxinas y Furanos)
Biótico	Fauna y Flora	Incineración de residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso	
		Aprovechamiento de residuos reciclables y Biodegradables	Conservación de recursos naturales Aumento de la vida útil de rellenos sanitarios
		Compensación ambiental: siembra de árboles	Pérdida de hábitats naturales Pérdida de biodiversidad vegetal Pérdida de biodiversidad acuática Pérdida de biodiversidad del suelo Disminución de especies benéficas (polinizadores)
		Vertimiento de ARnD	
		Consumo de sustancias químicas: bactericidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes/abonos y cebos rodenticidas	

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

		Consumo de sustancias químicas: hipoclorito desodio (desinfectante), quirugen (desinfectante), quineutrim (detergentes).	
Antrópico	Económico	Aprovechamiento de residuos reciclables y biodegradables	Reincorporación de materiales en ciclos productivos Incremento de los puestos de trabajo
		Consumo de recursos: agua, energía, entre otros	Incremento de gastos y costos
		Gestión externa de residuos hospitalarios	
Antrópico	Cultura	Demanda de servicios de salud	Incremento de los puestos de trabajo Mejoramiento de la infraestructura hospitalaria Aumento en la prestación de servicios de salud Deterioro en la estética del paisaje
	Comunidad	Generación y gestión externa de residuos hospitalarios. Consumo de gas natural y sustancias químicas Emisión de contaminantes atmosféricos Vertimiento de aguas residuales.	Aumento de la morbilidad: enfermedades renales enfermedades hepáticas enfermedades infecciosas enfermedades de la piel y alergias enfermedades del sistema endocrino enfermedades del sistema respiratorio



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Anexos 8: Registro de generador de residuos RESPEL anualmente actualizado.

**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS
PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL**

Formato Nro.:	5000281751
Fecha del Certificado:	07/02/2023, 4:04:48 pm
NIT:	825001119
Empresa:	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARRES
Establecimiento ó instalación:	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARRES
Estado:	ACTIVO
Municipio:	LA JAGUA DEL PILAR
Usuario:	USRRESP30801
Departamento:	LA GUAJIRA
Dirección:	Calle 6 No 2-23
Fecha de inscripción al Registro:	02/05/2013
Responsable del diligenciamiento de la información:	GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Correo electrónico:	geovanny010@hotmail.com
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Perido de Balance:	01/01/2022 - 31/12/2022
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2023
Fecha y hora del cierre:	30/01/2023 12:03:59 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2012 :: 2013 :: 2014 :: 2015 :: 2016 :: 2017 :: 2018 :: 2019 :: 2020 :: 2021 :: 2022 ::

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar

Imprimir

Anexos 9: Certificado De Entrega De Residuos.



SAC2024-28218

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ E.S.E. SEDE PRINCIPAL** identificada con NIT **825001119** los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/6/2023 a 30/6/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Biosanitario	25.00 KG	N/A	ESTERILIZACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	RELLENO SANITARIO	Y1.2
Fármaco	6.00 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y3
Anatomopatológico	1.00 KG	N/A	TÉRMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y1.1

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 32.00 KG (TREINTA Y DOS KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 21 de febrero de 2024.

Atentamente,



EUSTORGIO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP



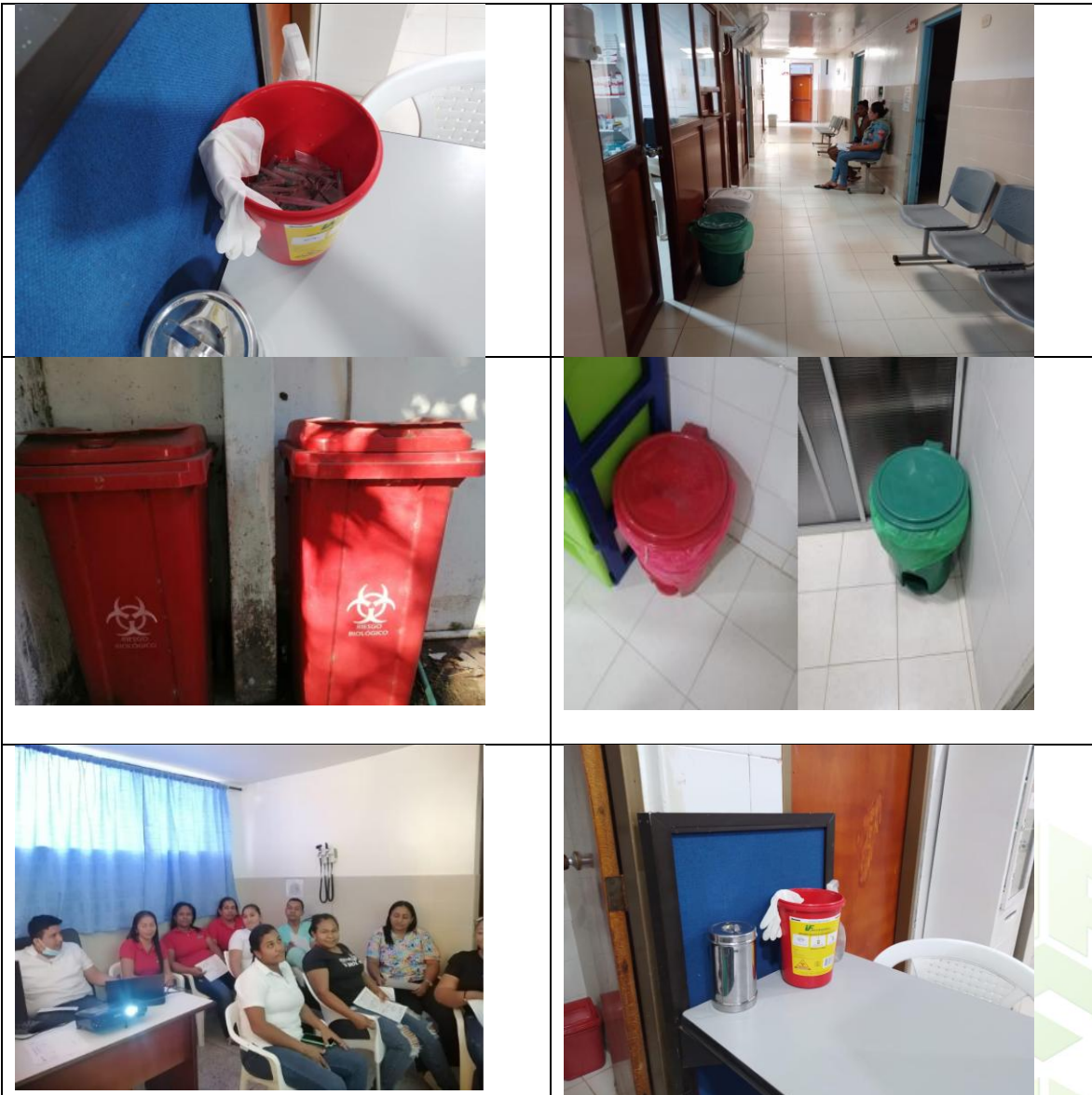
Anexos 10: Registro fotográfico.



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Anexos 11: Formato RH1

DIA	RESIDUOS NO PELIGROS			RESIDUOS PELIGROSOS										TOTAL DIA
				RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO				RESIDUOS QUÍMICOS						
	BIODEGRADABLES (KG)	RECICLABLES (KG)	ORDINARIOS (KG)	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLOGICOS (KG)	CORTOPUNZANTES (KG)	DE ANIMALES (KG)	FÁRMACOS (KG)	CITOTÓXICOS (KG)	METALES PESADOS (KG)	REACTIVOS (KG)	CONTENEDORES PRESURIZADOS (KG)	ACEITES USADOS (KG)	
1														
30														

FIRMA RESPONSABLE _____



Anexos 12: Resolución de aprobación para la actualización del PGIRS-HS de la Empresa Social del Estado Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez.

**RESOLUCION No 018
12 de ago. de 24**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES “PGIRS-HS”

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el cumplimiento del Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 del 2002, en donde todas las instituciones prestadoras de servicios de salud deben comprometerse a ejecutar, actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios como compromiso ambiental y sanitario e incorporarlo dentro de las políticas internas, para el funcionamiento de la institución.

Que de conformidad con las normas legales vigentes la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, debe adoptar por acto administrativo el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos generados en la Atención en Salud y Otras actividades.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar e implementar el PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES “PGIRS-HS” de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, para el debido cumplimiento de sus funciones legales y estatutarios.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar los respectivos informes a la Secretaria de Salud Departamental, CORPOGUAJIRA y la presentación del balance del RESPEL ante el IDEAM.

CONSIDERANDO:

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, se compromete a cumplir y aplicar el **Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos hospitalarios y similares “PGIRS-HS”** atendiendo lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, donde se establece que todas las empresas e Instituciones públicas o privadas, están obligadas a conformar el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria; teniendo en cuenta que es el grupo administrativo encargado de gestionarlo, coordinarlo y podrá ser apoyado por la empresa prestadora del servicio especial de aseo o de desactivación de residuos.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, desarrolla su Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad basados en los estándares determinados en la Resolución 5095 de 2018 “por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia” y que este describe que los procesos institucionales, y en particular los de atención del paciente, debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y de infraestructura y con las características técnicas que respondan a las necesidades, en especial que las condiciones del ambiente físico garanticen la protección en un ambiente humanizado a los usuarios y los colaboradores, para ello, la institución cuenta con procesos respectivos de acreditación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar y conformar el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**

ARTÍCULO TERCERO: GESTIÓN INTERNA: La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior de la entidad generadora de residuos en atención de Salud y otras Actividades, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del Plan.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

ARTÍCULO CUARTO: DE LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ,

Estará conformado por:

1. El Gerente o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Jefe Administrativo.
3. Técnico de Saneamiento Ambiental Y/O ingeniero ambiental y sanitario
4. El Profesional técnico científico o su delegado (Coordinador Médico).
5. Enfermera Jefe.

PARAGRAFO PRIMERO: Los integrantes del Comité serán miembros permanentes y concurrirán con derecho a voz y voto.

PARAGRAFO SEGUNDO: El gerente, quien será el secretario técnico del presente Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS- de la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua del Pilar- La guajira

CAPITULO II

FUNCIONES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIAS

ARTÍCULO QUINTO: Son funciones del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitarias (GAGAS):

- Realizar el diagnóstico situacional ambiental y sanitario: El Grupo Administrativo realizará el diagnóstico situacional ambiental y sanitario del generador en relación con el manejo de los residuos hospitalarios y similares, efectuando la gestión para que se realicen las mediciones y caracterizaciones necesarias y confrontando los resultados con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- Formular el compromiso institucional sanitario y ambiental:
El compromiso de carácter sanitario y ambiental debe ser claro, realista y verdadero, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientado a la minimización de riesgos para

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

- la salud y el medio ambiente. El compromiso debe ser divulgado ampliamente y responder a las preguntas qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué y con quién.
- El diagnóstico incluirá la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, la evaluación de emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas en la gestión de residuos, al igual que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.
 - La elaboración del diagnóstico parte de efectuar la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las diferentes secciones de la institución, clasificándolos conforme a lo dispuesto en el Decreto 2676 de 2000 y en este Manual.
 - Actualizar el PGIRS-HS - componente interno: El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención de Salud y otras Actividades - componente interno debe contener los programas, proyectos y actividades, con su correspondiente presupuesto y cronograma de ejecución, para la adecuada gestión interna de los residuos hospitalarios, de conformidad con los lineamientos que se establecen en el presente capítulo.
 - Gestionar el presupuesto para la ejecución del Plan: Durante la actualización del Plan de Gestión Integral PGIRS-HS - componente interno el grupo administrativo identificará las inversiones y fuentes de financiación, gestionando los recursos necesarios para su ejecución, haciendo parte del mismo el correspondiente presupuesto de gastos e inversiones.
 - Velar por la ejecución del PGIRS-HS: El Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria, observará atentamente que se ejecuten todas y cada una de las actividades contempladas en el PGIRASA - componente interno, estableciendo instrumentos de seguimiento y control tales como auditorías internas, listas de chequeo, etc. y realizando los ajustes que sean necesarios.
 - Actualizar la estructura funcional (organigrama) y asignar responsabilidades específicas: Corresponde al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, establecer la estructura organizativa (organigrama) de las áreas funcionales y personas involucradas en el desarrollo del PGIRS-HS - componente interno, asignando funciones y responsabilidades específicas, para garantizar su ejecución.
 - Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control: El Grupo preparará los informes y reportes requeridos en este manual y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con sus competencias, la periodicidad de los reportes deberá ser concertada con la autoridad competente y debe hacer parte del cronograma de Implementación del plan de gestión integral de residuos generados en atención de Salud y otras Actividades.
 - Además de las anteriores funciones, para la gestión del PGIRS-HS y desarrollar la norma de

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

manejo seguro de todos y cada uno de los desechos generados en las actividades que se llevan a cabo en la cotidianidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, se establecen las siguientes acciones de orden administrativo:

- ✓ Contar con un grupo externo (empresa de aseo municipal y empresa de gestión de residuos peligrosos hospitalarios) que se especialice en el transporte, recolección y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ En el caso de los residuos comunes, la empresa municipal del municipio de LA JAGUA DEL PILAR, hace la recolección los días martes, jueves y sábado.
- ✓ En el caso de los residuos peligrosos, la empresa contratada SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.C, hace la recolección los días no definidos ya que pueden hacer dos o una recolección por semana depende de la demanda de residuos generados en estos periodos.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA COORDINACIÓN Y SECRETARÍA DEL GAGAS: El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**, estará presidido por el Gerente o su delegado.

ARTICULO SEPTIMO: El secretario del GAGAS será la persona encargada de liderar el área de Gestión Ambiental quien tendrá a su cargo: Realizar el cronograma y programación de sesiones, convocar a las sesiones establecidas en el cronograma y/o extraordinarias que sean necesarias para la operatividad del mismo, levantar actas de cada sesión del grupo administrativo, verificar el cumplimiento de las acciones adoptadas, organizar y mantener soportes de documentación que justifiquen la operatividad del mismo.

ARTÍCULO OCTAVO: SESIONES ORDINARIAS: Se establece que el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) sesionará con una periodicidad bimensual de acuerdo con la programación del cronograma de actividades.

PARÁGRAFO: De cada reunión se realizará un acta de Reunión, soportada con listado de asistencia donde se relacionen los temas tratados, así como las decisiones que se lleguen a tomar, las cuales se cumplirán de la mitad más uno de los integrantes.

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

ARTÍCULO NOVENO: SESIONES EXTRAORDINARIAS: La convocatoria de las reuniones extraordinarias se hará por escrito con la indicación del día, la hora y el objeto de la reunión, con una antelación de por lo menos un (1) día hábil. En caso de urgencia se podrá convocar verbalmente, de lo cual se dejará constancia en el acta.

ARTÍCULO DECIMO: QUORUM DELIBERATORIO Y DECISIONES. Se constituye quórum para sesionar y deliberar cuando estén presentes por lo menos la mitad más uno de los miembros del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) y las decisiones se tomarán por votos.

PARAGRAFO PRIMERO: La asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio y podrá delegarse (a una persona relacionada con el grupo), previo consentimiento de la Gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ**. En caso de inasistencia, esta se deberá justificar ante la Gerencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: La inasistencia no justificada a tres (3) reuniones por parte de ellos miembros del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, será informada a la Gerencia por parte del secretario técnico.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA a los DOCE (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma gerente:

Firma técnico ambiental:

Firma Coordinadora Control Interno:

0000000000

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

Anexos 13: Mejora para implantación de la Resolución 2184 de 2019. Código de colores.

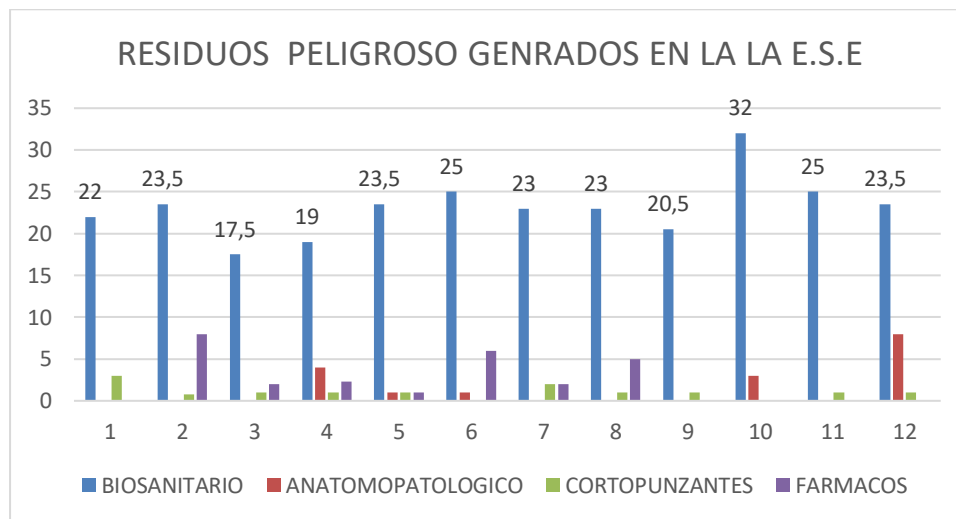


**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**



Anexos 14: Tabulación tipo de residuos generados en la E.S.E. DONALDO SAUL MORON.

Del contenido de la tabla 14, podemos apreciar que en su mayoría la mayor cantidad de residuos peligroso generados en la E.S.E, son biosanitarios con 257 kilogramos /año, de un total 312,1 kilogramos/años. en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023 y enero a junio 2024,



Los datos fueron obtenidos de los registros llevados en el formato RH1, de la entidad que a su vez son los datos que se reportan a las autoridad ambiental en el Registro Único Ambiental (RUA). Para generadores.



**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
AMBIENTAL Y SANITARIA**

De contenido de la tabla 15; realizamos un representación graficada los residuos ordinario comunes generados en la E.S.E en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023 y enero a junio 2024, donde se puede apreciar poca variabilidad en la generación de estos residuos, manteniéndose en promedio 3,7 kl/mes. Para un total de 44 kilogramos entre esos dos periodos.

